

**Roles y funciones que asumen los cuidadores de los hogares sustitutos
vinculados a la Asociación de Madres Sustitutas Huellas en el Corazón del
Valle de Aburrá durante el año 2015**

**Diana Katerine Avendaño Pérez
Nathalya Carolina Durango Serna
Mary Luz Gómez Arcila
Damara Vanegas Jaramillo**

Asesoras:

**Luz Miriam Agudelo Gil
Luz Edilma Aguirre Osorio**

Trabajo de grado para obtener el título de Trabajadoras Sociales

**Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Departamento de Trabajo Social
Medellín
2016**

Tabla de Contenido

Resumen.....	4
Agradecimientos	5
Introducción.....	6
Capítulo 1. Síntesis del proyecto.....	7
1.1. Antecedentes Investigativos	7
1.2. Justificación	10
1.3. Marco Legal	14
1.4. Marco Institucional	16
1.5. Marco Contextual.....	18
1.6. Objetivos	23
1.6.1. Objetivo General.....	23
1.6.2. Objetivos específicos.....	23
1.7. Referente Teórico y Conceptual	24
1.8. Memoria metodológica.....	31
Capítulo 2. El hogar sustituto desde la voz de las familias participantes	36
2.1. Rol paterno y materno.....	36
2.2. Función protectora y de cuidado.....	39
2.3. Función socializadora	43
Capítulo 3. Análisis de la información	47
3.1. Más allá de ser cuidadores	47
3.1.1. El papel de ser padre.....	47
3.1.2. El papel de ser madre.....	55
3.2. La oportunidad de dar amor.....	63
3.3. Formando para el afuera.....	69
3.4. Pasa el tiempo y se hacen más uno	77
3.4.1. Vínculos Afectivos.	77
3.4.2. Relación ICBF - Hogar sustituto.	82
Capítulo 4. Conclusiones y Recomendaciones	89
Referencias Bibliográficas.....	91
Cibergrafía	93

Anexos	96
Anexo 1: Guía de Entrevista	96
Anexo 2: Guía de Observación	98
Anexo 3: Consentimiento Informado	99

Resumen

En Colombia debido al contexto económico, político y social, los niños, niñas y adolescentes han sido objeto de vulneración de derechos; tales como el abandono, el abuso sexual, físico y psicológico, el trabajo infantil y la inserción a grupos al margen de la ley, entre otros; por ende, el Estado ha creado medidas de protección para restablecer sus derechos vulnerados, inobservados y amenazados; una de estas medidas son los hogares sustitutos, con los cuales se pretende que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen dentro de un ambiente fraterno y familiar.

La presente investigación busca reconocer cómo se asumen los roles y funciones de los cuidadores en dichos hogares; por medio de entrevistas se pretendió identificar cuál es su papel dentro de esta medida de protección, comprender los significados que le dan a sus experiencias cotidianas, haciendo énfasis en el desarrollo del rol paterno y materno, la protección, el cuidado y la socialización de los niños, niñas y adolescentes.

Palabras claves

ICBF, NNA, medida de protección, hogar sustituto, familia, cuidador, cuidadora, roles, funciones.

Agradecimientos

Queremos agradecer a todas las personas que hicieron posible este proceso investigativo. En primer lugar agradecer a cada una de nuestras familias, pues vivieron día a día lo que implicó culminar este proceso, fueron quienes nos brindaron su aliento con sus dulces palabras en los momentos más críticos, nunca dejaron de creer en nuestras capacidades y se esforzaron al máximo para acompañarnos todos estos años de formación ¡gracias por hacernos lo que somos!

A la Asociación Madres Sustitutas Huellas en el Corazón por abrirnos sus puertas, por creer en esta investigación como una oportunidad para ser escuchadas en medio de las realidades que enfrentan día a día, a los hogares participantes, cuidadoras y cuidadores que no solo abrieron las puertas de sus casas, sino también de sus corazones, que compartieron sin censura sus vivencias y sentires.

A nuestra Alma Mater Universidad de Antioquia, por acogernos durante estos años, por posibilitar nuestras transformaciones y contribuir a nuestra formación profesional, ética y humana; permitiendo a través del proceso formativo acercarnos a diversas realidades; por ser un espacio en el que tanto docentes como estudiantes se dan la oportunidad de conocer, debatir y comprender fenómenos locales y universales, gracias por permitir el encuentro de tantos universos en uno solo.

Gracias a las docentes que desde el primer día, han estado dispuestas a acompañarnos y compartir sus conocimientos, guiaron el paso a paso de este proceso investigativo, permitiéndonos aprender, reflexionar y crecer como profesionales.

Introducción

La presente investigación aborda 13 hogares sustitutos, pertenecientes a la *Asociación Madres Sustitutas Huellas en el Corazón*, para lo cual se realizó un acercamiento normativo, institucional y contextual; a partir de este acercamiento se encontraron diferentes fenómenos que giran en torno a los hogares sustitutos tales como las relaciones afectivas entre las madres sustitutas y el niño, niña y adolescente (NNA) bajo medida de protección, las condiciones socioeconómicas de estos hogares, el duelo que se da al momento de la partida del NNA, y el restablecimiento de sus derechos.

Dicho acercamiento permite evidenciar que desde lo normativo la única persona responsable del NNA es la madre sustituta, sin reconocer los roles y funciones del padre dentro de estos hogares; las investigaciones rastreadas dan cuenta de la necesidad de incluir a los demás miembros del hogar sustituto, pues todos juegan un papel importante e imprescindible para el NNA.

De tal modo, esta investigación pretende *reconocer los roles y funciones de los cuidadores en 13 hogares sustitutos vinculados a la Asociación Huellas en el Corazón del valle de aburrá durante el año 2015*, a la luz de la teoría sistémica y la metodología fenomenológica, para dar cuenta de este fenómeno que ha sido poco explorado hasta el momento.

En el capítulo inicial se plantea la síntesis del proyecto; posteriormente se describen los hallazgos frente a los roles, las funciones y las categorías emergentes de este proceso investigativo; y finalmente se expone el capítulo de análisis.

Capítulo 1. Síntesis del proyecto

1.1. Antecedentes Investigativos

El abordaje investigativo de los Hogares Sustitutos se ha realizado desde diferentes disciplinas, en su mayoría desde la psicología, cuestionándose por los vínculos de la madre sustituta y el NNA bajo medida de protección y el duelo al momento de la separación; por su parte el Trabajo Social se ha interesado por la caracterización de estos hogares y las relaciones de los hogares sustitutos y el NNA.

A continuación se mencionan algunos trabajos de grado de relevantes para el proyecto de investigación:

- Yurany Marcela Sánchez en su trabajo de grado, *La construcción del vínculo desde las madres sustitutas: una labor que se teje con los hilos del amor*, presentado para optar al título de psicóloga en 2008, se pregunta por la construcción del vínculo desde las madres sustitutas, se propone como objetivo, *comprender el proceso de construcción del vínculo entre los niños, niñas y adolescentes bajo medida de protección del I.C.B.F. con la madre sustituta durante su estadía en la nueva familia*, esta investigación cualitativa con un enfoque fenomenológico hermenéutico, recomienda que:

Aunque se mencionó la importancia de la familia en el desarrollo de los procesos, se hace pertinente llevar a cabo investigaciones que incluyan a los demás miembros del hogar sustituto permitiendo la participación y construcción familiar de sentidos y significados sobre la experiencia y la labor de ser hogares sustitutos. Así mismo surgen temas que merecen la reflexión y la investigación futuras como los procesos resilientes en los niños niñas y adolescentes en los programas de protección del I.C.B.F. (Sánchez, 2008. Pág. 164).

- Milena María Ferreira Carreño en su trabajo de grado presentado para optar el título de Trabajadora Social, *Relaciones entre familia sustituta y el menor*

bajo medida de protección especial del ICBF durante el año 2003, usa el enfoque metodológico fenomenológico, de corte hermenéutico y recomienda:

Recurrir a estrategias participativas que involucren a todos los actores implicados en la situación del menor lo más posible que sea [...] un acompañamiento por igual a todos sus miembros, la madre es el eje y organizadora central de acomodación y atención a sus necesidades, pero el menor igualmente ingresa a todo un sistema e interactúa con los distintos elementos involucrados en este (Ferreira, 2004).

Además expresa que el Trabajo Social le exige un constante análisis al proceso llevado por la familia sustituta con el NNA, no solo con sus madres. Se resalta además que entre los NNA que ingresan con más frecuencia al programa están los NNA con capacidades diferentes, notándose más rechazo de los padres a este tipo de población, por las limitaciones y dependencia absoluta del cuidado.

- Bertha Catalina Taborda González, desde su informe de práctica II, *Diagnóstico social de los hogares sustitutos del municipio de Bello (Antioquia)*, para el departamento de trabajo social en 2005, se propone hacer un diagnóstico social desde un enfoque cualitativo, de nivel descriptivo, mediante el cual busca caracterizar los Hogares Sustitutos para lograr una descripción de las condiciones en que se desarrollan estas familias. Concluye que:

En el ciclo evolutivo de la familia, la etapa de hijos adolescentes y la plataforma de lanzamiento son las más representativas [...] La familia proporciona vínculos afectivos, emocionales y relacionales imprescindibles para el bienestar y la satisfacción de sus miembros, [reitera que] las familias sustitutas requieren de un proceso formativo continuo, promoviendo la capacitación y el desarrollo de competencias que permitan a todos brindar y disfrutar de bienestar (Taborda, 2005. Pág. 39).

- Jenny Marcela Acevedo Valencia, Lida Cristina Vélez Bedoya y Lissete Katiana González Ochoa, realizan el artículo investigativo *Estrategias de acompañamiento familiar para el restablecimiento de derechos de la niñez en el contexto de*

*Hogares Sustitutos*¹, exponen que no es suficiente que se plantee una ruta hacia el restablecimiento de derechos de la niñez, sino que también se diseñen continuamente nuevas herramientas y estrategias para la intervención familiar; pues una de las problemáticas identificadas con las familias de origen, es precisamente la falta de responsabilidad y compromiso de estas frente a la crianza de sus hijos. “Durante el proceso de restablecimiento de derechos, tanto las familias de origen como las familias sustitutas deben recibir por parte del programa una orientación psicosocial, que les proporcionen herramientas formativas para brindarles a sus miembros una vida saludable y digna” (Acevedo, Vélez, & González, 2012. Pág. 17).

- Jenny Marcela Acevedo Valencia, elabora el artículo *Condiciones socioeconómicas de las familias en contextos de Hogares Sustitutos. Una problemática latente*², generó como conclusiones que: es necesario tener en cuenta que la protección y garantía de los derechos de la niñez no sólo es un asunto normativo, sino una problemática que debe ser abordada en toda su complejidad, además resalta que es importante reconocer que aquello que dio lugar a la vulneración de derechos de la niñez está directamente relacionado con las condiciones de vida familiar, dado que ésta, como es un sistema abierto, está permeada por las problemáticas del contexto, lo cual deteriora su capacidad de protección; asimismo, limita la creación de espacios de desarrollo vital para el ser humano (Acevedo, 2012).

¹ El artículo es producto de la investigación *Garantía de derechos de niños y niñas en el contexto de Hogares Sustitutos PAN y sus familias de origen*, bajo una metodología mixta, diseñado y ejecutado por los grupos de investigación: Laboratorio Universitario de Estudios Sociales, escalonado en la categoría C de Colciencias, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Desarrollo y Calidad de vida, perteneciente al Programa de Desarrollo Familiar.

² El artículo es producto de la investigación anterior *Garantía de derechos de niños y niñas en el contexto de Hogares Sustitutos PAN y sus familias*

1.2. Justificación

Esta investigación nace con la motivación y pretensión de generar nuevos conocimientos y reflexiones frente a los Hogares Sustitutos, ya que estos se presentan como una medida de protección para que a los NNA se les garanticen sus derechos y puedan crecer y desarrollarse dentro de un ambiente fraterno y familiar.

En el proceso formativo es constante la preocupación por la situación de vulneración de derechos de los NNA, así como la manera en la que desde Trabajo Social se puede aportar a la protección de estos derechos; se considera entonces que esta investigación es una posibilidad para reconocer los roles y funciones de los cuidadores en las familias vinculadas al programa de hogares sustitutos y contribuir al mejoramiento de la intervención con los NNA a los cuales se les está vulnerando sus derechos, vulneración que se evidencia a través de los siguientes datos:

Se estima que en Colombia hay 10.400.000 de niños que viven en condiciones de pobreza, 1.512.000 en miseria, alrededor de 2.500.000 son maltratados, otra cifra similar trabaja, 6.000 están vinculados a grupos armados, 35.000 son explotados sexualmente y 35.000 más viven en las calles. (Asocajas Caja de compensación Familiar, 2013)

En el caso de Antioquia, la situación de vulneración de los derechos de NNA no es ajena a la del resto del país, a continuación se relaciona la información publicada en el informe del PARD Nacional a noviembre de 2015 y el regional de Antioquia:

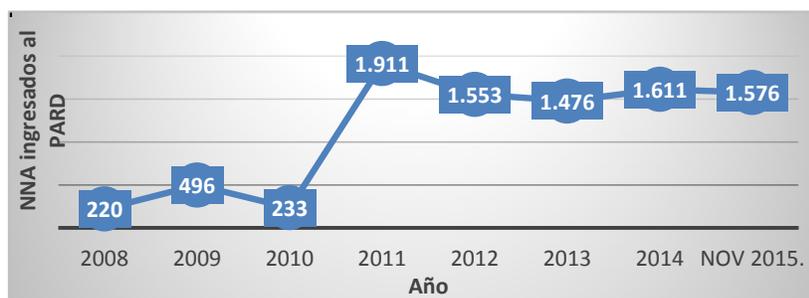


Gráfico elaborado a partir de los datos del informe PARD Nacional a noviembre de 2015

Para el contexto particular del departamento de Antioquia, el PARD da cuenta de los 10 primeros motivos de ingreso, los cuales son:



Gráfico elaborado a partir de los datos del informe PARD Nacional a noviembre de 2015

A continuación presentan los datos expuestos en el Diagnóstico situacional de la infancia y la adolescencia en el municipio de Medellín, 2012 sobre algunas de las situaciones a las cuales se ven expuestos los NNA que son causas de ingreso a programas de restablecimiento de derechos como lo son los hogares sustitutos.

Dentro de las situaciones de vulneración de derechos a los NNA se destacan la violencia sexual y el trabajo infantil, en la violencia sexual el mayor porcentaje de casos se encuentra en NNA entre 0 – 14 años lo que corresponde al 56% de los casos, entre estos son las niñas las que más lo sufren con 514 casos, y 79 casos de niños. En cuanto a trabajo infantil Medellín se encuentra 1.1 puntos porcentuales por encima del promedio de las trece principales áreas metropolitanas. Según la propuesta para la superación de la pobreza *Una generación Libre y con Derechos. Canasta básica para la superación de la*

pobreza de la población entre 0 y 17 años (Sepúlveda, Vélez, & Vélez, 2011) citada en el Diagnóstico Situacional de la Infancia y la Adolescencia la población trabajadora entre 5 y 17 años de Medellín y su área metropolitana es de 682.364 (15,16% del total del país), con un 50,78% hombres y 49,3% mujeres. Por otro lado, aunque los NNA no son las mayores víctimas de violencia intrafamiliar es importante mencionar el número de casos datados para el año 2010; 320 casos de víctimas de sexo femenino y 241 casos de víctimas de sexo masculino. El abandono es una problemática que afecta en gran medida a los NNA y es uno de los ejes a combatir de la protección infantil, se encuentra, a partir de los testimonios de las comunidades que este se genera por dos aspectos fundamentales, y son el trabajo de los padres y la violencia.

Es clara la necesidad de protección a la población infantil, por ello el Estado crea diferentes medidas de protección para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la constitución política; es ahí donde los hogares sustitutos de acuerdo al derecho que tienen los NNA de tener una familia, los acompañan en su proceso de desarrollo y restablecimiento de derechos.

De acuerdo al marco legal en el cual se encuentran sustentados los Hogares Sustitutos, se indica que:

La Constitución Política de 1991, en especial en su artículo 44: derechos fundamentales de la niñez y su prevalencia y el artículo 45: derechos de los adolescentes a la protección y formación integral. Son derechos fundamentales de los niños y niñas: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión. (Asamblea General Constituyente, 1991)

Si bien el contexto dentro del cual se realiza la investigación son los hogares sustitutos, es necesario mencionar que:

La familia constituye el medio en el cual los sujetos en formación reciben las primeras informaciones, aprenden actitudes y modos de percibir la realidad, construyendo así los contextos significativos iniciales. Como parte integrante de la red social más amplia, es portadora de un sistema de ideas, creencias y actitudes que tamiza a través de su propia dinámica, de sus mitos y rituales. (Saldarriaga, 2005. Pág. 10)

De acuerdo a lo anterior se considera que en los hogares sustitutos la participación de cada miembro es muy importante para cumplir a plenitud lo propuesto por la constitución, donde se espera que los NNA desarrollen todas sus potencialidades en medio de un ambiente fraterno y familiar, es pertinente entonces preguntarse por los roles y funciones que asumen los cuidadores ya que en el marco de los lineamientos de los hogares sustitutos, es poco lo que se tiene en cuenta el papel del cuidador y de los demás integrantes del hogar, a diferencia de la madre sustituta quien goza de mayor protagonismo, lo que es contradictorio con la definición que da esta misma entidad da sobre el concepto de familia, esto se convierte en una motivación para indagar más sobre la participación de ambos cuidadores como generadores de vínculos indispensables para el desarrollo íntegro de los NNA.

Desde la concepción de la psicología evolutiva, los vínculos juegan un papel importante en el desarrollo de los niños, es a través de ellos que se consolida el proceso de socialización y simultáneamente se construye la personalidad. El niño ingresa en el mundo humano mediante la creación de vínculos afectivos con los adultos, para luego inscribirse socialmente mediante las redes que surgen de nuevos encuentros. En este sentido, la necesidad de establecer vínculos afectivos se convierte en una prioridad para el desarrollo de los niños y niñas. (Saldarriaga, 2005. Pág. 10)

Por lo anterior se afirma que los NNA bajo medida de protección requieren una atención especial para su desarrollo integral, es preciso que haya una relación con cada miembro de la familia y que dentro de ésta existan roles y funciones que posibiliten un adecuado espacio de socialización tanto dentro como fuera del hogar, por lo cual esta investigación se pregunta por ¿Cómo se asumen los roles y funciones de los cuidadores en los hogares sustitutos vinculados a la Asociación Huellas en el Corazón del valle de aburrá en el año 2015?

1.3. Marco Legal

El marco legal que sustenta los Hogares Sustitutos, incluye las siguientes normas:

- La Constitución Política de 1991, en especial su artículo 44 que consagra los derechos fundamentales de la niñez dentro de los cuales está el derecho a tener una familia y no ser separado de ella; y el artículo 45 sobre los derechos de los adolescentes a la protección y formación integral. (Asamblea General Constituyente, 1991)
- La Ley 12 de 1991, por la cual el Congreso ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. De la Convención se deriva un nuevo acuerdo mundial en torno a la consideración de los niños como sujetos de derechos y la protección integral como el camino a seguir para la garantía plena de los mismos. (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 1991) A partir de dicha Convención, las normas de protección de la niñez tienen origen en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana. Su desarrollo obedece a las consideraciones de que todo niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, inclusive la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. Así mismo, el artículo 9, numeral 3 establece que “los Estados partes, respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño”. (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 1991)
- El Decreto 1137 de Junio 29 de 1999, por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, establece en su artículo 2º que para los fines del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, deberán concurrir armónica y racionalmente las entidades públicas y privadas de acuerdo con su competencia. El ICBF coordinará la integración funcional de dichas entidades. (Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, 1999)

Si bien el ICBF coordina entidades públicas y privadas para el restablecimiento de derechos de los NNA, las organizaciones comunitarias han sido un factor importante para llevar a cabo dicha labor:

En las dos últimas décadas, han sido las madres comunitarias y sustitutas quienes han asumido de manera responsable las acciones sociales, contribuyendo al desarrollo y protección de la primera infancia, cumpliendo como madre y educadora de la niñez, bajo condiciones de trabajo arduo y continuo, en el cual a paso del tiempo se le ha ido reconociendo parte de su gran labor social, como el recibir una bonificación inferior a un salario mínimo legal vigente, y la oportunidad de vincularse al Sistema de Seguridad Social, y que han beneficiado a un grupo de la comunidad, que no solo se caracteriza por pertenecer a un estrato socioeconómico vulnerable, sino que además, a pesar de sus limitaciones económicas y sociales desarrollan una labor a favor de su propia comunidad enfatizada a la protección, cuidado y educación de los niños. (Asocajas Caja de compensación Familiar, 2013. Párr. 9)

La Corte Constitucional instó, mediante la sentencia T-628 de 2012, al ICBF para que:

Inicie, lidere y coordine un proceso interinstitucional y participativo de diseño y adopción de todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar que, de forma progresiva pero pronta, las madres comunitarias de tiempo completo del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar devenguen al menos el salario mínimo legal mensual vigente. (Corte Constitucional, 2012. Pág. 69)

En respuesta, al finalizar el 2012 y con la aprobación de la Ley 1607 (Reforma Tributaria), quedó estipulado en el artículo 36 que “durante el transcurso del año 2013, se otorgará a las Madres Comunitarias y Sustitutas una beca equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente” (Londoño, 2013. Párr. 18)

Con esta reglamentación las madres comunitarias y sustitutas, tendrán los siguientes beneficios: Inclusión en seguridad social, cotización de pensión como cualquier trabajador, afiliación a cualquier caja de compensación familiar, prioridad y privilegios para adquirir subsidios de vivienda, la tarifa más baja en el pago de

los servicios públicos, bonificación equivalente al salario mínimo en el 2013, a partir del 2014, salario mínimo y todas las prestaciones sociales.

En coherencia con lo anterior es importante hablar sobre la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia el cual en sus primeros 3 artículos expresa con claridad la pretensión y pertinencia:

Artículo 1 Finalidad: Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2 Objeto: El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 3 Sujetos titulares de derecho: Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

1.4. Marco Institucional

La Asociación de Madres Sustitutas Huellas en el Corazón, se constituyó el 16 de julio de 2013, por medio de una asamblea a la cual asistieron madres sustitutas de diferentes zonales y operadores, según la presidenta de esta asociación desde

días anteriores se venían reuniendo para comentar las dificultades que tenía el programa y cómo se podían fortalecer para garantizar sus derechos, así como los derechos de los NNA bajo medida de protección. En dicha asamblea se eligió una líder de cada zonal y por cada operador, para luego hacer una votación sobre los cargos a escoger, con el fin de hacer una división que permitiera conocer las dificultades de las madres en los diferentes espacios.

Sandra Patricia Vélez, presidenta de la Asociación resalta que fue una tarea dura, que requirió de persistencia para la legalización ante la cámara de comercio, pues se hicieron varios intentos con estatutos, actas y demás, que fueron devueltos varias veces por errores o por falta de documentación, se decidió entonces asesorarse de un abogado con lo cual el 15 de noviembre de 2013 se logró tener la representación legal por cámara de comercio.

Más tarde, se inició un proceso de reconocimiento ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como representantes de las madres sustitutas de Antioquia y de solicitud de reuniones para ser escuchadas y que sus derechos fueran respetados, con el fin de fortalecer el programa.

Posteriormente, desde Bogotá recibieron una invitación de las asociaciones de otras regiones, para ser escuchadas ante el ICBF a nivel nacional, a partir de esto se logra organizar varias mesas de trabajo programadas por el instituto y las representantes de todas las regiones de Colombia, estas mesas empezaron en febrero de 2014 y continúan realizándose hasta la fecha.

Las madres sustitutas pertenecientes a la asociación, se han desplazado por varias regiones del país con el fin de reunirse con las demás madres sustitutas para hacer planes de mejoramiento y fortalecer el programa.

La presidenta de la asociación expresa que, una de las satisfacciones que sienten como hogares sustitutos es que lograron mostrar a nivel nacional el poco valor que

se le da a la hermosa y voluntaria labor que realizan para sacar adelante a todos NNA bajo medida de protección en el país y de la vulneración a la que han estado expuestos en sus hogares biológicos.

A continuación se presenta su misión y visión:

Misión: como asociación, buscamos la defensa de los derechos y deberes de las madres sustitutas y de los menores que tenemos a nuestro cuidado, velando por el reconocimiento y valoración de la importante labor que desempeñamos como garantes de derechos a los menores más vulnerados de nuestra sociedad, con el fin de formar mejores ciudadanos para el futuro de nuestro país.

Visión: soñamos en un futuro que las madres sustitutas seamos reconocidas por toda la sociedad, poder ser parte de equipos interdisciplinarios de defensorías de la ciudad de Medellín y todo el departamento de Antioquia, además aspiramos que nosotras tengamos autonomía a la hora de realizar la labor de cuidado y protección del menor.

Cabe resaltar que se considera oportuno el trabajo con esta asociación ya que desde su historia es evidente el interés por la lucha de sus derechos y los derechos de los NNA que tienen a su cargo.

1.5. Marco Contextual

Los Hogares Sustitutos corresponden a una estrategia de restablecimiento de derechos orientada a garantizar el ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia. Según el artículo 59 del Código de la Infancia y Adolescencia (2006), se definen como una modalidad de atención que corresponde a “una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen”

(Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2006. Pág. 35) la cual es decretada por un defensor o defensora de familia.

Los Hogares Sustitutos, fueron creados en la década del 70, surgieron como una modalidad familiar y comunitaria orientada a prevenir la deprivación afectiva de los NNA que se presentaba en las instituciones. Como producto de la experiencia lograda durante este tiempo, se produjeron los primeros lineamientos en el año 1974. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2005)

Once años más tarde, en 1985, el objetivo de atención se orientó a formalizar el cuidado solidario de vecinos y familia extensa de los niños y niñas desprotegidos menores de 7 años, reemplazando a la familia biológica en sus funciones, con ocasión de las deficiencias familiares encontradas. A partir de entonces se incluyeron en el servicio los niños con limitaciones físicas o mentales y con situaciones familiares de pobreza, padres abusadores y maltratantes, procedentes de zonas urbanas y eventualmente rurales. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2005)

A partir del año 1989, con la expedición del Código del Menor, se amplió la protección en los Hogares Sustitutos a las situaciones irregulares contempladas en el mismo. En 1990, con base en las normas del Código en vigencia, se revisaron y actualizaron los lineamientos publicando un nuevo documento. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2005)

En 1995, se afianzaron a través de esta modalidad de atención, los propósitos de solidaridad y compromiso comunitario en la protección de los niños y niñas, fomentando los esfuerzos de la familia y las instituciones para su formación integral, evitando someterlos a nuevas rupturas que afectan su desarrollo personal.

En 1997, dentro de la atención a niños con limitaciones se incluyó la discapacidad sensorial y se incrementó la atención a niños y niñas víctimas de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, conflicto armado, explotación sexual y laboral. En este año, se actualizaron los lineamientos técnicos. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2005)

Dado que estas situaciones persisten expresándose en las crecientes demandas sociales de protección a la niñez, a partir del año 2001 se consideró necesario actualizar los lineamientos de los Hogares Sustitutos, haciendo explícito el enfoque de garantía de derechos y la protección integral de la niñez que exige el concurrir de todas las instituciones de forma coordinada y racional, como una unidad de esfuerzos conjuntos, racionalizando gastos, articulando servicios y buscando mecanismos para que la misma comunidad y la familia generen estrategias de promoción, prevención y protección de los derechos fundamentales de NNA.

En el año 2010 se publican los *Lineamientos Técnicos para las Modalidades de Vulnerabilidad o Ad optabilidad* que fueron retomados en esta investigación, en los cuales se especifica los siguientes aspectos:

- Los Hogares sustitutos atienden a NNA de un año en adelante en situación de vulnerabilidad de derechos,
- La permanencia de los NNA, debe ser de máximo 6 meses con una posible prórroga de la misma cantidad, siempre y cuando sean solo dos NNA los que tengan al cuidado.
- La cantidad máxima de NNA por año en cada hogar sustituto es de tres.

En cuanto a la selección de los hogares sustitutos se tienen varios parámetros:

- La edad de los cuidadores debe estar entre los 22 a 55 años, en ciudades con más de 100 habitantes y de 22 a 57 años en ciudades con menos de 100 habitantes, además es importante mencionar que para el funcionamiento del hogar sustituto la edad límite es entre 60 y 62 años.

- Todos los miembros de la familia sustituta deben tener buenas condiciones de salud tanto física como mental, la cual debe ser certificada.
- La madre sustituta debe haber cursado hasta el grado noveno, a menos de que se encuentre en territorios indígenas o lugares con menos de 100.000 habitantes, en este caso la escolaridad sería hasta la básica primaria, adicional a esto deben de tener estudios relacionados con la niñez, experiencia en crianza y trabajo NNA.
- La madre sustituta debe contar con una disponibilidad de tiempo completo para la atención de NNA.

El hogar sustituto debe de cumplir con unas responsabilidades básicas:

- Rol del cuidador: el cuidador debe dedicarse al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, lo cual comprende su educación, su salud, ocupación del tiempo libre y la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo para niños menores de 10 años.
- Función de formador y educador: en las dinámicas internas el cuidador debe transmitir a los niños, niñas y adolescentes normas, reglas y valores
- Modelo referente familiar: se espera que en se generen vínculos sanos en la familia y que en el niño, niña o adolescente se pueda desarrollar la habilidad de resiliencia.

Los anteriores lineamientos fueron actualizados en febrero del año 2016, en esta actualización se considera la atención al mismo grupo poblacional de NNA con derechos vulnerados, amenazados o inobservados; aunque aclara que esta medida comprende tres modalidades, hogar sustituto vulneración, hogar sustituto discapacidad o enfermedad de cuidado especial y Hogar sustituto tutor para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados, organizados al margen de la Ley.

Frente a la permanencia los nuevos lineamientos mantienen que debe ser de 6 meses, y que puede prorrogarse por el tiempo que sea indispensable, la capacidad de atención por hogar sigue siendo de máximo tres NNA.

Es de resaltar en estos nuevos lineamientos que dentro de las particularidades del servicio de atención se mencione que la persona responsable y representante ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar puede ser tanto la madre sustituta, madre tutora o el padre sustituto o tutor, incluyendo al padre sustituto como posible responsable del hogar, lo que no estaba contemplado explícitamente en los lineamientos anteriores.

Frente a la selección de los hogares sustitutos también se notan algunos cambios, pues en los nuevos lineamientos se estipula el tiempo en el que debe ser tramitado el proceso, que los integrantes de la familia no deben tener antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas, patologías o problemas mentales incapacitantes o graves, adicionalmente limitan el número de integrantes de la familia pues estipulan que deben ser máximo 6 personas, el rango de edad es más cerrado pues se pasa de 22-55, a 23- 50 años y ya no se delimita por el número de habitantes de la ciudad en la que se reside, la exigencia en escolaridad sigue siendo la misma, sin embargo se estipula que tienen 12 meses para culminar con sus estudios de bachillerato. Por otra parte la disponibilidad del responsable sigue siendo igual de las 24 horas los 7 días de la semana.

Si bien en los lineamientos anteriores se especificaban las funciones que se debían desarrollar, en estos nuevos no se aclaran de esta manera, más bien desarrollan lo referente a la experiencia y a las redes de apoyo.

Los hogares están regidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, creado en el año 1968 bajo el gobierno de Carlos Lleras Restrepo y con la aprobación de la ley 75 de 1968, hasta el momento no existía en Colombia un modelo estatal para la atención y educación de la primera infancia. El ICBF es una

entidad estatal que vela por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención a los NNA y a las familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

El ICBF tiene como misión “Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016), cuenta con 33 regionales y 206 centros zonales en todo el país, con programas y estrategias de atención.

Tiene además como visión “Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016).

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General.

Reconocer los roles y funciones que asumen los cuidadores en 13 hogares sustitutos vinculados a la Asociación Huellas en el Corazón en el valle de aburrá en el año 2015.

1.6.2. Objetivos específicos.

1. Identificar el rol paterno y materno que asumen los cuidadores en los Hogares Sustitutos.
2. Indagar por la función protectora y de cuidado que cumplen los cuidadores con los NNA bajo medida de protección de los hogares sustitutos.
3. Explorar la función socializadora de los cuidadores con los NNA de Hogares Sustitutos.

1.7. Referente Teórico y Conceptual

En esta investigación se retoma como referente teórico el enfoque sistémico, derivado de la teoría sistémica desarrollada por el biólogo Ludwig von Bertalanffy quien comenzó estudiando los sistemas físicos, luego los biológicos y derivó en los sistemas sociales. Este enfoque “permite una visión dialéctica del mundo, bajo la premisa de las relaciones de los fenómenos y de la totalidad.” (Quintero, 2001. Pág. 111), este hace un llamado para abordar los fenómenos desde una postura interdisciplinaria y global, donde estos fenómenos no sean analizados de forma aislada sino interrelacional; permitiendo una visión amplificada e integral de las familias desde sus diferentes dimensiones y donde se reconozcan los roles y funciones que en ellas se dan.

El enfoque sistémico brinda grandes elementos para el abordaje de las familias y el análisis de la información ya que éste es holístico, es decir que cada elemento que haga parte de la realidad es analizado con referencia a la articulación del sistema global; la teoría y la práctica no se contraponen sino que se complementan; es crítico, trasciende la realidad, comprende que la realidad no es sólo lo dado sino también lo posible y es utópico, se apoya en el presente pero también es consciente de la necesidad de generar una serie de transformaciones para lograr que el futuro sea diferente. (Quintero, 2001).

Quintero (1997) indica que:

Existen distintas teorías y enfoques que explican los fenómenos sociales y que se ocupan de su evolución. La familia no ha estado ajena a estos procesos. A su contextualización han aportado distintas disciplinas como son: el derecho, la antropología, la psicología y distintos enfoques como el psicoanalítico, el estructural-funcionalista, la comunicación y el sistémico entre otros. (pág. 95).

El Trabajo Social ha privilegiado el enfoque sistémico para el estudio de la familia, pues la concibe como una organización vital para el desarrollo social, como un

sistema que está conformado por una red de relaciones y donde se satisfacen las necesidades biológicas, psicológicas, y axiológicas propias para la supervivencia humana. La función de la familia es garantizar el desarrollo individual de sus miembros, también el de la totalidad de todo el grupo y del contexto en el cual se desenvuelve.

La perspectiva que este enfoque plantea es que tanto la familia como los individuos que la componen, se consideran sistemas que a su vez están compuestos por subsistemas, en donde ambos hacen parte de un suprasistema que puede ser el vecindario, la comunidad o la sociedad en general, es decir que la familia es más que la suma de sus partes, es un sistema relacional donde esta se verá afectada por todo lo que le suceda a cada uno de sus miembros. Tan integral es la relación entre las partes y el sistema total, que si un individuo o sistema familiar se afecta en su función, la totalidad del sistema se afecta también.

Con relación a lo anterior se desarrollarán unos conceptos sensibilizadores convertidos en categorías de análisis, ya que mediante la búsqueda bibliográfica, surge un escenario conceptual que da espacio a un mejor entendimiento y aporte a la pregunta de investigación. En ese sentido se desarrollan las siguientes categorías de análisis:

Hogares Sustitutos: según el Código de Infancia y Adolescencia (2006), es una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación de los NNA en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen.

El hogar sustituto proporciona experiencias positivas de vida para los niños, niñas y adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, privilegiando que en el seno de una familia concurren tanto un entorno protector donde se privilegie el disfrute del amor y la protección, como la construcción de vínculos afectivos seguros, que le permitan a cada uno de los beneficiarios, superar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran. (Pág. 63)

Familia: es un tema que ha sido explorado por diversas disciplinas y de acuerdo a estas se le han dado diferentes connotaciones; desde el trabajo social familiar con enfoque sistémico es una institución que ha pervivido a lo largo de la historia, y que se ha adaptado a las transformaciones socio culturales de cada época, según (Quintero, 2001), se entiende la familia como un sistema abierto de interacción, como un sistema constituido por una red de relaciones, el cual responde a las necesidades inherentes de los individuos para su supervivencia y su desarrollo. La familia es el primer contexto socializador, formadora de la personalidad y la que transmite creencias y costumbres, dado que son los padres en primera instancia los que se encargan de esta labor, sin dejar de reconocer que contextualmente e históricamente no siempre esta función es realizada por la madre o padre sino por otra persona que cumple este rol.

En suma, es importante decir que “Aunque [las familias] difieren en la forma de expresarse y los contenidos que transmiten, la finalidad es la misma en todos los grupos humanos: asegurar a los niños la supervivencia e integración a la vida social”. (Aguirre, s.f. Pág. 11)

Dentro de los elementos que conforman la familia se encuentra la parentalidad la cual para Picota de Tapia, (2002) involucra funciones de atención y cuidado y que estas pueden ser cumplidas por figuras parentales de cualquiera de los dos sexos. Así que define la parentalidad como “ambos padres y su contribución pareja o similar al desarrollo [aunque con sus características diferenciales] y crecimiento evolutivo de sus hijos” (pág. 54). Adicionalmente la autora expone que es a través de esto que se constituye el proceso de formación de identidad de los niños y niñas durante los primeros años de vida en el seno familiar, para luego integrarse a la cultura y a la sociedad, lo cual es posible a través del cumplimiento de los roles, ya que por medio de estos:

Se posiciona al individuo en la familia en calidad de actor, organizando así sus acciones con respecto al lugar que juega o desempeña dentro de ella. En este

sentido cada miembro de la familia desarrolla estrategias para ocupar un lugar en el grupo, con el que puede hacer uso del espacio, el tiempo y la energía para lograr afecto, competencia e identidad. (Picota de Tapia, 2002)

En suma, el ejercicio de la parentalidad implica el cumplimiento de los roles de ambos padres, en el caso de los hogares sustitutos quienes cumplen estos roles y funciones son los cuidadores.

Los roles históricamente se han configurado de acuerdo a la época, asignándole a cada padre funciones específicas; en el desarrollo del sistema de producción capitalista se evidenció una separación del espacio público del privado:

El público correspondía al quehacer político, a las actividades productivas, a la administración de la propiedad y el lugar en donde se expresaba la creatividad cultural e intelectual. El segundo, el espacio de lo privado, se consideraba lo de adentro, la intimidad, la emotividad y el centro de las actividades domésticas. (Puyana, Mosquera, & Serrato, 2001. Pág. 348)

A partir de estos dos espacios se construyen valores asociados hacia la masculinidad y feminidad y así se legitiman acciones entre uno y otro género. En el caso del padre, era quien debía estar en el espacio público, manteniendo un gran recelo hacia las actividades domésticas, y una lejanía con sus hijos, su labor principal era proveer económicamente la familia, cuya imagen era el hombre trabajador, estricto, autoritario, que infundía temor. A la madre se le destacaba por su imagen de ama de casa, era el pilar fundamental, garante de la unidad familiar y la protectora; algunas veces distante pues los quehaceres del hogar le impedían hacerse completamente cargo de sus hijos, muchas veces cuando estas eran abandonadas por sus esposos, debían trabajar y aun así seguían cumpliendo con el rol de madre.

En esa época la concepción de la familia consistía en definir a la mujer como aquella cuyo deseo primordial era ser madre, sumergida en el espacio privado,

con actitudes pasivas y con muy poca expresión afectiva, complementada por la figura del padre proveedor y autoritario.

Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX, hubo grandes transformaciones en nuestro país a nivel social, tecnológico, y cultural, transformaciones que tuvieron que ver con el rápido proceso de urbanización, una mayor cobertura educativa, el descenso de la fecundidad, el desarrollo de nuevas leyes en beneficio de la niñez Colombiana, y la participación de la mujer en el espacio público, entre otras, esto generó también grandes transformaciones y cuestionamientos sobre las representaciones tradicionales ocasionando así nuevas configuraciones en cuanto a los roles de género. Es así como se observa una mayor participación de la mujer en el mercado laboral, y su proyecto vital no se establece solo en la maternidad; los hombres por su parte se encuentran en nuevas búsquedas de la masculinidad, donde se promueve una mayor participación y comunicación con sus hijos. (Puyana, Mosquera, & Serrato, 2001)

Cabe destacar que dichas transformaciones dentro de las familias se deben también a las nuevas concepciones que se tiene de la niñez, pues antes se admitía una infancia trabajadora, ahora se busca una infancia que estudie y que pueda disfrutar de espacios lúdicos y recreativos; los NNA en esta época son concebidos como sujetos garantes de derechos, los cuales requieren un trato especial.

A continuación se describirán cada uno de los roles y su devenir histórico:

El rol materno, según Amaro (2010-2011):

Tiene como función básica alimentar física y psicológicamente a sus hijos o hijas brindándoles protección y a la vez estimularlos a crecer; es quien primero satisface las necesidades básicas a través de la alimentación, el afecto, el contacto piel a piel, y la estimulación intelectual y sensorial. Su presencia en el hogar crea las bases afectivas para que los demás miembros crezcan con estabilidad emocional, seguros de sí mismos y con valores que

les permitan ser más autónomos y transparentes en sus relaciones humanas.
(Pág. 12)

Por su parte Badinter (1993), expone el mito del instinto materno en donde el padre queda excluido de la díada madre/hijo/a, a no ser que ella lo disponga. “La hipótesis es que la madre es la única capaz de ocuparse del bebé porque está biológicamente determinada para ello” (Pág. 65).

Y es que aunque históricamente se le han asignado ciertas funciones de acuerdo a lo que socialmente se supone debe cubrir el rol materno, en la sociedad occidental, y particularmente en Latinoamérica, permanece muy arraigada la idea que las mujeres son las encargadas naturales de ejercer la crianza como parte del rol materno. (Ravazzola, 1997).

Por lo mencionado anteriormente se considera importante afirmar que estos roles se encuentran en un proceso de resignificación a pesar de que desde la institucionalidad no se reconocen estas transformaciones, lo que permite perpetuar la diferenciación y la carga de responsabilidad únicamente sobre quien ejerce el rol de madre, así como expone Picota de Tapia (2002), “sin brindar beneficios como licencias pagas para ambos padres, guarderías financiadas por el Estado y subsidios para todas las familias con hijos, la responsabilidad del cuidado de los hijos seguirá recayendo en gran medida en la mujer.” (pág. 65).

En caso del rol paterno Amaro (2010-2011) manifiesta que:

El padre ha sido visto como la figura fuerte y protectora, el guía, la autoridad y como el proveedor de la familia. Pero al mismo tiempo, como una persona más bien ausente, y un poco lejana, temida y respetada, dando la imagen de que la ternura y cercanía no son parte de su papel. (Pág. 16)

De acuerdo a las transformaciones antes expuestas (Puyana, 2003) afirma que:

Uno de los cambios más destacados en los padres es el nuevo significado de paternidad, porque ya no se coloca el acento en el sostenimiento económico, sino en el vínculo afectivo, en el compromiso con la crianza y socialización de los hijos o hijas, y porque no se limita la paternidad a la descendencia biológica. (pág. 12.)

Se entienden entonces los roles parentales como esas acciones que se llevan a cabo al interior de la familia, desde el padre, la madre o algún otro integrante que desarrolle funciones como la protectora, de cuidado, de socialización, entre otras.

Dentro de estos roles interesa observar específicamente las funciones de cuidado, protección y socialización que cumplen los cuidadores dentro del hogar sustituto, resaltando la labor de ambos, dichas funciones se conceptualizan a continuación:

Función Socializadora: dentro de los procesos de interacción intrafamiliar ocupan una parte fundamental aquellos que tienen como objetivo socializar a los hijos en un determinado sistema de valores, normas, creencias sobre sí mismo y sobre la sociedad; es decir, el intento de los padres por configurar un determinado tipo de persona en sus hijos. Estos procesos de socialización son una de las funciones más ampliamente reconocidas de la familia; en torno a ellos se distribuyen los roles familiares y se delimitan las expectativas y las conductas parento-filiales; la socialización es tal vez el eje fundamental de la vida familiar. También una de las dimensiones principales de articulación de la interacción intrafamiliar y el contexto sociocultural en el que la institución se inscribe. (Cespedes, Noreña, & Torres, 2010)

La protección: desde el Código de Infancia y adolescencia (2006) se rescata que los NNA serán protegidos contra:

El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía, el

desplazamiento forzado, el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre, el secuestro y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de los NNA.

El Cuidado: según el Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es incuestionable que niños y niñas necesitan cuidado desde que nacen. Estos cuidados se vinculan a la alimentación, la salud, la estimulación temprana, el amor y todo aquello que les garantice un desarrollo pleno.

En este sentido se propone el cuidado parental adecuado, entendido como la situación en la que las necesidades físicas, emocionales, intelectuales y sociales básicas del niño son satisfechas por sus cuidadores y el niño puede desarrollarse de acuerdo con su potencial. El cuidado parental adecuado va más allá de la ausencia de abuso, abandono o explotación, y conlleva que el niño tenga suficientes cuidados y recursos como para desarrollarse saludablemente. (Pautassi & Nieves, 2001)

1.8. Memoria metodológica

El enfoque cualitativo ofrece un campo amplio y complejo que brinda conocimientos teóricos, de planificación, actuación, observación y reflexión para comprender la realidad social por medio de estructuras de sentido y significado, de tal modo, esta investigación se soportó en el paradigma comprensivo-interpretativo, el cual consiste en el “abordaje de la experiencia tal como es vivida, y comprender lo que se revela en ella, (espacio vivido, cuerpo vivido, tiempo vivido, relacionabilidad) [es] el reconocimiento del otro como un intérprete de la realidad quien la vive, construye y deconstruye”. (Vargas, pág. 17), lo que permitió comprender e interpretar cómo asumen los roles y funciones los cuidadores en los

hogares sustitutos pertenecientes a la Asociación de Madres Sustitutas Huellas en el Corazón.

El enfoque metodológico en el que se apoyó el proceso, fue el fenomenológico que según lo expuesto por Guiso (1996):

Busca conocer los significados que los individuos dan a su experiencia, lo importante es aprehender el proceso de interpretación por el que la gente define su mundo y actúa en consecuencia. El fenomenólogo intenta ver las cosas desde el punto de vista de otras personas, describiendo, comprendiendo e interpretando. (pág. 3.)

Los fenómenos humanos son muy complejos para ser estudiados utilizando únicamente los métodos cuantitativos de investigación; este tipo de investigación es de suma importancia en la medida en que ayuda a tener un conocimiento holístico del problema, pues logra integrar la intencionalidad, los conocimientos, y valores que orientan la acción de los sujetos desde sus prácticas, experiencias cotidianas, permitiendo una comprensión de los significados y percepciones que tienen los hogares en cuanto a los roles que cumplen, buscando describirlos, explicarlos y ver además los distintos acontecimientos y situaciones que se puedan presentar a causa de las diferentes visiones de los hogares en este caso investigados.

De acuerdo a lo anterior, Spiegelberg (como se citó en Guiso 1996) presenta el método fenomenológico como el desarrollo de seis fases: “1) descripción del fenómeno, 2) búsqueda de múltiples perspectivas, 3) búsqueda de la esencia y la estructura, 4) constitución de la significación, 5) suspensión de enjuiciamiento, y 6) interpretación del fenómeno” (Pág 4). Fases que se tuvieron en cuenta en la investigación, dada la importancia que tiene cada una de ellas para dar respuesta a la pregunta que convoca.

Con el fin de realizar el acercamiento a la realidad se hizo un rastreo bibliográfico en diferentes fuentes como el sistema de Bibliotecas de la Universidad de

Antioquia, el rastreo en páginas web y bases de datos bibliográficas, esta etapa incluyó la elaboración de fichas de contenido a partir de los textos y artículos hallados en el rastreo.

La generación de información se realizó con la participación de trece hogares sustitutos vinculados a la *Asociación de Madres Sustitutas Huellas en el Corazón*, con la cual se tuvo contacto gracias a la colaboración de una encargada administrativa del ICBF que al darse cuenta del tema a investigar estableció comunicación con la presidenta de la asociación. El proceso investigativo se llevó a cabo a través de las siguientes técnicas e instrumentos:

Primero, la entrevista, reconocida por sus aportes a las investigaciones mayormente de carácter cualitativo, la cual según Vélez (2002):

Es un evento dialógico, propiciador de encuentros entre subjetividades que se conectan o vinculan a través de la palabra permitiendo que afloren representaciones, recuerdos, emociones y racionalidades pertenecientes a la historia personal, a la memoria colectiva y a la realidad socio-cultural de cada uno de los implicados. (pág. 3)

Fue pertinente para la investigación ya que es una herramienta que brinda una comprensión de las vivencias, las experiencias y opiniones de los cuidadores permitiendo que expresaran lo que saben, piensan y creen.

Paralelamente se realizó el ejercicio de **observación** el cual permite:

Obtener información significativa, requiere algún grado, siquiera mínimo, de participación; esto es, de desempeñar algún rol y por lo tanto de incidir en la conducta de los informantes, y recíprocamente en la del investigador. Así, para detectar los sentidos de la reciprocidad de la relación es necesario que el investigador analice cuidadosamente los términos de la interacción con los informantes y el sentido que éstos le dan al encuentro. Estos sentidos, al principio ignorados, se irán aclarando a lo largo del trabajo de campo. (Guber, 2001. Pág 25).

En relación con la observación, se tomaron notas de campo, que se entienden como “apuntes o notas breves que se toman durante la observación para facilitar el recuerdo posterior; se trata de mensajes breves y concisos, ideas, palabras expresiones” (Rivas del Río, y otros, 2012. Párr. 3) que ayudaron a tener un registro más detallado de la información, evitando pasar por alto algún dato importante.

Para el análisis y la interpretación de la información generada, se contó con matrices que tuvieron como objetivo orientar el análisis a través de la triangulación de la información, a partir de las experiencias de las familias entrevistadas, los lineamientos técnicos de hogares sustitutos del ICBF y las notas de campo las cuales permitieron acceder a la información de una forma clara; se logró dar respuesta a la pregunta de investigación.

Por otro lado se utilizaron instrumentos que posibilitaron validar el uso de lo suministrado por los cuidadores; esta investigación reconociendo la responsabilidad ética que se tiene con los sujetos, garantizó que los participantes estuvieran cobijados bajo las siguientes consideraciones éticas:

Consentimiento informado: con este soporte se logró que los cuidadores de los hogares sustitutos se sintieran seguros frente a la investigación, pues la información suministrada únicamente sería utilizada por las investigadoras con fines estrictamente académicos³.

Confidencialidad y anonimato: la información generada en la presente investigación obvió nombres propios de las personas participantes con el fin de evitar afectar su buen nombre.

Derecho a la información: los sujetos implicados tuvieron pleno conocimiento de los propósitos y los procedimientos llevados a cabo durante cada uno de los

³ Ver anexo 3

momentos del proceso investigativo, así como de los resultados que se obtuvieron.

Finalmente se realizó la socialización a la comunidad académica, donde se expuso el proceso investigativo a estudiantes y docentes de la Universidad de Antioquia, también se realizó a la Asociación de Madres Sustitutas Huellas en el Corazón en compañía de las familias que hicieron parte de la investigación, se hace un reconocimiento y agradecimiento a su labor y a su participación.

Capítulo 2. El hogar sustituto desde la voz de las familias participantes

A continuación se presentan los hallazgos del proceso investigativo con las 13 familias participantes, en las cuales se indagó por los roles y funciones que asumen los cuidadores en estos hogares sustitutos.

2.1. Rol paterno y materno

Frente al desarrollo del *rol paterno* se encuentran elementos que tienen que ver con varios aspectos que componen su desarrollo como lo son: la proveeduría económica, ejercicio de la autoridad, y finalmente lo relativo al campo de la afectividad.

Si bien desde las concepciones tradicionales que se tienen frente a este rol se considera que la proveeduría económica debe ser asumida por el padre, esto ha sido cuestionado en la actualidad, pues se está en un momento en el que la madre ocupa socialmente un papel mucho más activo, en que además de asumir las labores domésticas, realiza actividades que les permiten aportar económicamente al hogar, sin embargo en el caso de los hogares sustitutos, existe un lineamiento que le exige a las cuidadoras tener disponibilidad de tiempo completo dentro del hogar y que adicionalmente otro miembro de la familia cuente con ingresos.

En los trece hogares participantes, son los cuidadores quienes se encargan de *proveerles económicamente*, doce de ellos se dedican a labores fuera del hogar, mientras uno cuenta con una pensión, los recursos de estos cuidadores cubren necesidades tanto de sus hijos biológicos, como de los NNA bajo medida de protección en cuanto a la alimentación, el vestir, materiales para el colegio y algunos artículos básicos, aportando a la garantía de su bienestar.

Respecto a la *autoridad* se encuentran diferentes situaciones, en uno de los hogares dicha función está marcada por el cuidador, pues a la cuidadora del hogar

no le hacen caso con facilidad, en el hogar sustituto en el que el cuidador es pensionado, este pasa gran parte del tiempo en la casa, por lo que invierte su tiempo tanto con sus hijos biológicos como con los NNA bajo medida de protección.

También se encuentra en uno de los hogares que esta función es ejercida por la cuidadora junto con el hijo biológico mayor, ya que esta se encuentra separada, en este caso la NNA bajo medida de protección tiene capacidades diferentes por ello se da un manejo diferencial y específico, el cual han estado dispuestos a seguir y aprender, capacitándose sobre el lenguaje de señas e ingeniando alternativas desde el contacto y los demás sentidos.

En once de los trece hogares participantes ambos cuidadores ejercen la autoridad, dicha función no se muestra como autoritaria sino más bien correctiva y concertada entre ambos. Si bien la autoridad es identificada como propia del rol paterno, se evidencia que las cuidadoras también la ejercen debido a su permanente contacto con los NNA en el hogar, lo que posibilita tener un proceso de formación que prepara a los NNA para lo que se establece socialmente.

Finalmente desde el rol paterno se logran visualizar elementos frente a lo afectivo, lo cual se evidencia con expresiones como el acompañamiento en actividades deportivas y recreativas y expresiones de amor y cariño en la cotidianidad; lo que da cuenta de los vínculos afectivos que se han formado en el proceso de restablecimiento de derechos.

Frente al *rol materno* se logran identificar el desarrollo de vínculos afectivos, funciones de cuidado integral y de estimulación tanto intelectual como sensorial, lo anterior frente a sus hijos biológicos pero también hacia los NNA bajo medida de protección.

La *afectividad* juega un papel importante y como se evidencia no son solo las cuidadoras quienes lo expresan; al compartir mayor parte del tiempo con los NNA bajo la medida de protección, las cuidadoras crean vínculos afectivos que les permiten a los NNA sentirse respaldados y amados, las manifestaciones de afecto son tanto verbales como no verbales, pueden llegar a ser tan fuertes estos vínculos que los NNA son considerados como miembros de la familia. Solo en una de las entrevistas la cuidadora le pide a los NNA que la llamen tía, pues considera que a una madre no se reemplaza, aun así les brinda el amor y los cuidados necesarios a los NNA bajo medida de protección, las otras doce entrevistas dan cuenta de que los cuidadores y las cuidadoras no se reconocen como tal, sino más bien se nombran como padres y madres, aunque saben que en algún momento es necesario dejar ir a estos NNA, por lo que desarrollan en ellos capacidades resilientes.

En algunos casos dichos vínculos continúan aun cuando el NNA egresa del hogar, así lo manifestó una de las cuidadoras cuando uno de los NNA continuaba en contacto con ella a pesar de haber regresado a su familia de origen.

Por otra parte se evidencia en las entrevistas el desarrollo de la *estimulación intelectual y sensorial*, pues se considera importante brindarles amor, acompañamiento académico y emocional, aportando a su crecimiento y desarrollo, generando un ambiente agradable; las cuidadoras están pendientes de sus tareas, las reuniones del colegio, así como están al tanto de los procesos de visitas, talleres, capacitaciones y seguimiento del proceso de cada NNA, adicionalmente dedican tiempo a los espacios de recreación como las vacaciones; cabe anotar que no son solo las cuidadoras quienes se encargan de estas funciones, pues los cuidadores cuando están en el hogar participan de la estimulación de los NNA, les brindan afecto y apoyan en las labores domésticas.

Respecto al *cuidado* integral, las cuidadoras están al tanto de todo lo que requiere el NNA, desde la alimentación hasta los controles médicos que se requieran,

llegan a ser tales los cuidados que en ocasiones se brindan privilegios a los NNA bajo medida de protección más que a los hijos biológicos, pues los consideran en una situación más vulnerable y por ello deben tener un cuidado especial, estos cuidadores manifiestan que se sienten satisfechos cuando ven el progreso que logran los NNA bajo medida de protección durante la estadía en el hogar.

2.2. Función protectora y de cuidado

Se evidencia que los NNA bajo medida de protección ingresan al programa por diferentes tipos de vulneración, ya sea abandono, abuso sexual, maltrato, entre otras; lo que ocasiona que al momento de ingresar al hogar sustituto presenten dificultad para confiar en los cuidadores y miembros de la familia, pues los cuidadores manifiestan que son callados, les cuesta acatar normas y reconocer la autoridad, así mismo presentan dificultad para adaptarse a esas nuevas dinámicas de la familia, pero finalmente gracias a la paciencia y al esfuerzo los NNA recuperan la confianza en los adultos, en sí mismos y se integran a la familia.

Infortunadamente han ocurrido casos donde los NNA bajo medida de protección han sufrido abusos en anteriores hogares sustitutos, y esto genera según los cuidadores más dificultades para que el NNA cree vínculos, relaciones y capacidades resilientes. Se reconoce entonces que no todas las cuidadoras cuentan con el apoyo, las capacidades y el amor para acompañar un proceso como el de hogar sustituto, y se termina generando en los NNA una nueva vulneración, por lo que consideran fundamental un trabajo conjunto entre cuidadores.

En cuanto al tiempo de permanencia en un hogar de los NNA bajo medida de protección los cuidadores observan que siempre se excede y esto implica que se creen vínculos afectivos fuertes con los NNA, generando esto una inestabilidad en ellos, lo que presenta dificultades en su desarrollo emocional si esos vínculos se rompen al momento del egreso del hogar sustituto.

La red apoyo es fundamental en estos hogares, pues al momento en que las cuidadoras deben de ausentarse de la casa para llevar a los niños al ICBF, al hospital o a otros lugares, generalmente son los familiares de los cuidadores quienes realizan este acompañamiento con los otros NNA que quedan en la casa.

En los hogares sustitutos uno de los ejes fundamentales para que se den las buenas relaciones dentro del hogar es la comunicación, los cuidadores ante una dificultad o eventualidad recurren al diálogo, se preocupan por saber cómo se sienten, qué quieren, o por qué tienen tal comportamiento los NNA; los cuidadores manifiestan que la etapa de la adolescencia es la más difícil de manejar, pues a ellos les cuesta mucho reconocer la autoridad y tienen resistencia a la expresión de sus sentimientos y emociones. Ese mismo diálogo se realiza al momento de tomar decisiones frente a las preferencias de los NNA para el sano esparcimiento y el proceso formativo, los cuidadores se preocupan por los intereses, gustos y elecciones; y así mismo los acompañan en este proceso.

Se evidencian los lazos de solidaridad que los hogares sustitutos construyen y que comparten con los nuevos NNA que ingresan al hogar; por ejemplo en uno de los casos en el que la hija biológica y el NNA bajo medida de protección eran invidentes, la cuidadora pudo poner en práctica nuevamente todo lo que había aprendido con su propia hija, además esto permitió que entre ambas niñas se generaran sentimientos de empatía y protección mutua. En casos como este los cuidadores buscan alternativas que posibiliten aún más una vida digna y con mayor bienestar para los NNA, pero advierten que aún en el país son escasos estos recursos que podrían facilitar y mejorar el cuidado de los NNA con capacidades diferentes.

En el país, el proceso de adopción es complejo y requiere de años para que finalmente se lleve a cabo, y los NNA que tienen capacidades diferentes les cuesta un poco más encontrar una familia adoptiva, este tipo de situaciones hace que la permanencia dentro de un mismo hogar exceda inclusive el tiempo

estipulado en los lineamientos, lo que conlleva a que los vínculos y en algunos casos el apego se arraigue más dentro de los NNA, los cuidadores y su familia. Sin embargo gracias al compromiso, al amor, la persistencia y la paciencia a los NNA se les logran restablecer sus derechos y crecen bajo un ambiente de bienestar.

Se evidencia también que los cuidadores son conscientes de sus capacidades y alcances, y cuando llega un NNA con condiciones complejas o cargas psicológicas fuertes, los cuidadores tienen la libertad de decidir si son capaces de acompañar el restablecimiento de derechos del NNA o si prefieren que sea trasladado a otro hogar.

Los cuidadores manifiestan que a veces la familia biológica busca tener contacto con el NNA poniendo en riesgo su bienestar, en uno de los casos el cuidador se vio obligado a solicitar traslado de su lugar de trabajo para evitar que la familia biológica le preguntara por el NNA.

Al momento en que el NNA debe egresar del hogar, se debe realizar un proceso de sensibilización ya sea porque vuelve a su familia de origen o es dado en adopción, pues puede que haya transcurrido mucho tiempo y se crearon lazos afectivos fuertes lo cual puede desencadenar en una experiencia negativa para el NNA y el hogar sustituto.

El acompañamiento a las actividades académicas, la asume en parte quien lleva en la familia el rol paterno, sin embargo se resalta que no es una tarea únicamente de él, sino que es algo que como familia están dispuestos a apoyar, desde los mismos hijos biológicos, asumiéndolo como una responsabilidad de todos.

Respecto a los NNA con capacidades diferentes, una de las cuidadoras menciona que se forman redes y entre ellas se contactan para acompañar las actividades lúdicas y educativas especializadas para este grupo poblacional, al cual se

involucra también su hijo mayor, quien reconoce las dificultades que implica por ejemplo el tema de la movilidad de los NNA con capacidades diferentes y aún más si tienen acompañantes caninos.

Se encuentra que los cuidadores deben estar al tanto de cómo es el funcionamiento con cada uno de los operadores, de los procedimientos que deben hacerse cuando hay cambios de operador y además del manejo de los recursos; en esta vía dicen que es necesario el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el cuidado de los NNA bajo medida de protección sobre todo en los casos en los que se necesita de especialistas desde el campo psiquiátrico.

Cuando hay situaciones que ponen en riesgo la vida y salud de los NNA bajo medida de protección, los cuidadores no escatiman esfuerzos en la solución de dichas problemáticas, acudiendo a todas las instancias que sean necesarias para generar el bienestar de los NNA, para lo cual las cuidadoras acuden al defensor de familia, o a los juzgados para ponerlos al tanto de lo que está ocurriendo con ese NNA y encontrar el apoyo y la orientación necesaria para brindarle bienestar.

En síntesis, se evidencia que los cuidadores también son partícipes del cuidado y de brindarles amor y afecto a los NNA bajo medida de protección, se esmeran porque los niños se sientan en un verdadero hogar, sin distinciones entre estos y los hijos biológicos, se sienten gratificados al ver el avance cognitivo, emocional y social que tienen los NNA durante la estadía en sus hogares, no evitan la generación de vínculos afectivos a pesar de que la partida de los NNA deja un vacío dentro del hogar y sensaciones de duelo, los cuidadores aseguran que el proceso de aprendizaje es mutuo pues esta labor los hace mejores personas, y consideran que con ello están aportando su grano de arena para construir una mejor sociedad y para que el futuro de estos NNA sea esperanzador; ven su labor como una labor de amor, esmero, compromiso y paciencia.

2.3. Función socializadora

Se encuentra que tanto el cuidador como la cuidadora consideran que parte importante de la formación de los NNA bajo medida de protección son las reglas, los límites, las normas y valores que les inculcan a través de la crianza, las cuales son enseñadas por igual tanto a sus hijos biológicos como a los NNA bajo medida de protección a través de un sistema de normas y sanciones.

Es indispensable anotar que frente al incumplimiento de las normas establecidas, hay particularidades con los NNA bajo medida de protección, según los cuidadores se deben tener precauciones especiales en cómo se les sanciona y reprende, ya que estos NNA están no solo a su cargo sino también a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que está al pendiente del cuidado de los NNA y ante irregularidades, abusos o incumplimiento en los lineamientos que rigen esta medida toman partida para solucionar de la forma correspondiente.

En los trece hogares sustitutos el sistema normativo es llevado por el cuidador y la cuidadora conjuntamente, sin embargo, como se mencionó anteriormente los cuidadores pasan gran parte del día laborando, solo en uno de los hogares el cuidador es pensionado y permanece en el hogar; así pues, al estar la cuidadora siempre presente ejerce en mayor medida el papel de corregir y sancionar, sin que la intervención del cuidador se desdibuje.

Los incentivos son una estrategia común en los hogares para promover el cumplimiento de las normas y tareas, a los NNA bajo medida de protección se les retribuye con ropa, implementos deportivos o sus actividades favoritas cuando cumplen con lo pactado, los cuidadores resaltan que es una estrategia efectiva, pues así se animan a cumplir sus deberes.

Para los cuidadores el tiempo que se comparte con los NNA bajo medida de protección es esencial para reflejar y enseñar el sistema de valores de su familia,

así que se dedican a compartir diferentes actividades como paseos al aire libre. Los hogares entrevistados destacaron los valores primordiales en su hogar, coincidiendo en algunos como el amor, el respeto, el diálogo, la tolerancia, la responsabilidad y el compromiso, por otra parte, rescatan la importancia de las normas para lograr una adecuada socialización de los NNA bajo medida de protección.

En la misma vía los cuidadores consideran que hay aprendizajes que adquieren los NNA bajo medida de protección al recibir las pautas de crianza y el sistema que maneja el hogar al que ya pertenecen, pues en el lugar que se encontraban antes las normas eran un poco distintas y en algunos casos difusas. Es relevante decir que las creencias religiosas de los hogares guían su sistema de valores, esto es más marcado en uno de los hogares sustitutos, donde se ubica a Dios como centro de la familia y único guiador de su actuar, por lo que las actividades y la crianza de esta familia se basa en los postulados religiosos.

En el caso de los hogares que acogen a NNA con capacidades diferentes, el sistema normativo no se desarrolla normalmente, los cuidadores consideran que enseñar los valores y las normas es difícil, ya que estos NNA bajo medida de protección no comprenden de igual manera estos sistemas; se utilizan entonces estrategias diferentes, como lo son las señas y las muestras de disgusto. Los NNA con diagnósticos médicos que no les permiten comprender ni comunicarse o desplazarse, no se les imparte un sistema de valores como tal, se evidencia que los hogares cuidan de ellos con su particularidad.

Los cuidadores mencionan que cuando no se logra mantener la convivencia con los NNA es muy difícil porque corren el riesgo de ser remitidos a internados en los que no estarían en las mejores condiciones, esto sucede con adolescentes; resaltan también, que al ingresar al programa de hogares sustitutos solicitan NNA bajo medida de protección que estén en etapa infantil para garantizar un mejor proceso en sus vínculos y habilidades, esto también lo piden hogares que ya han

tenido adolescentes, pues sus experiencias con ellos presentaron diversas dificultades y mayores retos como el tener que reeducar.

Cabe anotar que los cuidadores, especialmente las cuidadoras han recibido formación en diferentes temas como pautas de crianza, por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En suma, la función socializadora es llevada a cabo por los cuidadores a través de la transmisión de valores, normas y creencias a través del ejemplo, los incentivos y las sanciones, lo que ellos encuentran muy efectivo a la hora de educar tanto a hijos biológicos como a NNA bajo medida de protección.

2.4. Categorías emergentes

Durante el proceso investigativo los cuidadores de las trece familias entrevistadas, hicieron alusión a los vínculos que se forjan con los NNA en todo el proceso de restablecimiento de derechos, lo cual crea sentimientos y emociones tanto en la familia como en los NNA; teniendo en cuenta esas vivencias cotidianas, la atención que prestan las cuidadoras y la relación con los demás miembros de la familia, hacen que estos puedan satisfacer las necesidades de afecto, de tener una familia y recibir todo lo que requieren en cuanto a vivienda, alimentación, salud, recreación y educación, permitiendo que los NNA se sientan amados, sin embargo dichos lazos se pueden convertir en apegos y en un deseo de continuar en la familia; es ahí donde al momento del egreso se evidencia que se hace más difícil para ambas partes el desprenderse, lo que además está relacionado con la permanencia tan prolongada de cada uno de ellos en el hogar sustituto.

Se evidenció un malestar en cuanto al proceso de elaboración de duelo, donde las cuidadoras hacen mención a que los tiempos de aviso por parte de la institución de que el NNA va a egresar del hogar son muy cortos y no permiten que se tomen las medidas necesarias para superar esta situación, es entonces donde se hace

necesario el incorporar desde la investigación esta problemática que se da al interior de los hogares sustitutos, porque está dando cuenta de que es algo que se debe tratar para el mejoramiento del programa y garantizar plenamente el bienestar de los NNA.

Con lo mencionado anteriormente se hizo también necesario indagar por la relación existente entre el ICBF y el hogar sustituto; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el rector del programa de hogares sustitutos y es por ello que cuenta con unos lineamientos que son los mediadores de esa relación, orientando el acompañamiento institucional, brindando a los hogares sustitutos una atención acorde a ese restablecimiento de derechos, desde las diferentes áreas que comprenden la medida como lo económico, la salud, la educación y también desde el equipo interdisciplinario con psicólogos, nutricionista y trabajadores sociales; es entonces bajo estos parámetros que las cuidadoras también expresaron algunas percepciones de acuerdo a experiencias que han tenido en el transcurso de su accionar como hogar sustituto, diversas situaciones que si bien están contempladas en los lineamientos presentan dificultades en la ejecución y además crean tensiones entre ambas partes, lo cual va generando que la comunicación no sea asertiva y se involucren asuntos personales.

Capítulo 3. Análisis de la información

3.1. Más allá de ser cuidadores

Desde esta investigación se entienden los roles parentales como esas acciones que se llevan a cabo al interior de la familia, por el padre y la madre, para el caso particular de hogar sustituto se concibe como cuidador o cuidadora, o algún otro integrante que desarrolle funciones como la de protección, de cuidado, de socialización, de crianza, entre otras.

3.1.1. El papel de ser padre.

Históricamente el rol del padre, se veía como aquel que debía estar en el espacio público, manteniendo un gran recelo hacia las actividades domésticas, y una lejanía con sus hijos, se concebía que su labor principal era la de proveer económicamente la familia, su imagen era del hombre trabajador, estricto, autoritario y que infundía temor. Como todo lo referente a la familia y a sus transformaciones contextuales, se realizan diferentes cuestionamientos frente a quienes son los que desarrollan este rol, así mismo se transforman las funciones asignadas a él, pues no necesariamente es el padre y en ocasiones ni siquiera un hombre quien asume en la actualidad dicho rol. Lo anterior es apoyado por lo que expone Amaro (2010) quien considera que:

El padre ha sido visto como la figura fuerte y protectora, el guía, la autoridad y como el proveedor de la familia. Pero al mismo tiempo, como una persona más bien ausente, y un poco lejana, temida y respetada, dando la imagen de que la ternura y cercanía no son parte de su papel. (Pág. 16)

Por su parte, Puyana (2003) da cuenta de los cambios que este rol ha ido teniendo:

Uno de los cambios más destacados en los padres es el nuevo significado de paternidad, porque ya no se coloca el acento en el sostenimiento económico, sino en el vínculo afectivo, en el compromiso con la crianza y socialización

de los hijos o hijas, y porque no se limita la paternidad a la descendencia biológica. (pág. 12)

Teóricamente se expone que dentro de las funciones del rol paterno se encuentra principalmente la proveeduría económica, pero en la sociedad actual esto ha cambiado, pues es tanto el padre como la madre y demás miembros de la familia quienes aportan económicamente a ella.

Sin embargo, en el caso de los hogares sustitutos se conserva la concepción tradicional de esta función dentro del rol paterno, pues desde los lineamientos de esta medida de protección se le exige a los hogares, que por lo menos uno de los integrantes de la familia cuente con estabilidad laboral, cuando expresan que “La familia aspirante deberá demostrar ingresos económicos mensuales que le permitan el adecuado sostenimiento de los miembros de su hogar biológico” (ICBF, 2016, Pág.83), y en anteriores lineamientos se exponía además que la cuidadora era quien debía disponer de la totalidad de su tiempo para dedicarle a los NNA bajo medida de protección.

En la entrevista con la Trabajadora Social Luz Elena Calle, funcionaria del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con experiencia en el campo de los hogares sustitutos, manifiesta que generalmente se hace referencia únicamente a la madre sustituta, pues es ella la cabeza visible del hogar, sin embargo reconoce que si existen otros roles.

Yo me refiero mucho a mamá porque es la cabeza visible pero igual hablamos que hay otros roles como son padre sustituto, hermanos sustitutos, abuelos sustitutos o sea es toda una familia pero en si la cabeza visible es la madre sustituta, además ¿por qué? porque nosotros retomamos con el programa el modelo tradicional que es una madre que no trabaja, que está ahí pendiente de administrar el hogar, de cuidar los niños, acompañarlos, entonces por eso es la cabeza visible del programa. (Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 22 de abril de 2016)

En los nuevos lineamientos para esta medida de protección se incluyen las figuras de padre sustituto, cuidador y tutor del hogar; esto da cuenta de las nuevas configuraciones de paternidad y el reconocimiento que se empieza hacer por parte de la institución quienes consideran apto a un cuidador para encargarse del cuidado de los NNA a los que se les han vulnerado sus derechos.

La persona responsable y quién representa a la familia sustituta ante el ICBF es la madre sustituta, madre tutora o el padre sustituto o tutor, de acuerdo con quien haya surtido el proceso de selección como representante del Hogar y esté constituido como familia sustituta, mediante una resolución de apertura de hogar sustituto proferida por el Coordinador del Centro Zonal. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016. Pág. 69)

En doce de los trece hogares abordados, los cuidadores dedican la mayor parte de su tiempo a trabajar fuera del hogar para obtener los recursos económicos con los que ayudan al sostenimiento económico de sus hijos biológicos, pero también en parte de los NNA bajo medida de protección, ya que a pesar de que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar haga un aporte económico por cada uno de los NNA no es suficiente para los gastos totales que implica el cuidado integral de estos, pues así lo expresan en algunas de las entrevistas.

O sea lo normal es que, es como si ellos fueran hijos de nosotros, está bien que el bienestar si nos da una parte de la vestimenta, pero uno pues también tiene que aportar aparte, lo mismo la alimentación, o sea a ellos les dan el sustento pero igual uno trata en lo posible de darle lo mejor, por ejemplo a los niños yo le doy muy buena alimentación. (Cuidadora, Hogar sustituto No.11, entrevista realizada por Mary Luz Gómez, el día 17 de septiembre de 2015)

Desde los lineamientos que estipula el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2016) frente a esta medida, se desglosa el aporte económico mensual de la siguiente manera:

Consiste en un aporte mensual destinado a atender exclusivamente las necesidades básicas de los niños, las niñas y adolescentes, el cual debe ser

entregado directamente a la persona responsable del hogar sustituto. Estos recursos están dirigidos a cubrir los gastos de:

Alimentación: suministro de alimentación nutritiva y equilibrada (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios), de acuerdo con las orientaciones nutricionales dadas por el profesional en nutrición del ICBF o del operador que administra la modalidad.

Transporte: para el traslado urbano a los servicios del ICBF, educación, salud, cultura, recreación y otros.

Útiles de aseo: elementos de aseo personal que requieren de acuerdo con la edad.

Educación: los niños, las niñas y adolescentes, deben vincularse al sistema educativo público dependiendo de la edad y escolaridad y ser beneficiarios de la gratuidad en educación; sin embargo, en caso de requerirse la vinculación al sistema educativo privado, el recurso destinado para cubrir los gastos de matrícula y pensión escolar, lo asumirá el ICBF, previa autorización del supervisor de contrato o el Coordinador de Asistencia Técnica Regional. (Pág. 120)

En ocasiones desde las lógicas institucionales no se cumple a cabalidad y en los tiempos estipulados con las entregas de los recursos, y esto le implica a los cuidadores hacerse cargo de ello para lograr garantizar los derechos de las NNA, lo cual hacen teniendo conciencia de las lógicas institucionales y de la desbordante situación de vulneración de derechos de NNA que se vive en el país.

Eso hay que hacer un montón de cosas, entonces como te digo en los lineamientos está sino estipulado para esas tres cosas, sin embargo esa plata a veces ni alcanza, entonces le toca a uno poner de plata de uno, por eso cuando uno se postula uno tiene que tener buenos ingresos, unos ingresos que por ejemplo si el ICBF se demora para consignar nosotros no podemos llamar al ICBF a decir que no tenemos para dar el desayuno a los niños porque ellos no han consignado, entonces nosotros suplimos las necesidades de los niños, sea por donde sea, si se le dañaron unos zapatos, si se le dañaron las chanclas hay que mirar cómo vamos a suplir la necesidad pero la cuestión es mantenerlos bien y que ellos no se sientan diferentes a los de nosotros, aquí todo es por igual. (Cuidadora, Hogar sustituto No.12, entrevista realizada por Mary Luz Gómez, el día 24 de septiembre de 2015)

A pesar de que 12 de los cuidadores entrevistados dedican gran parte de su tiempo a laborar fuera de su casa, siempre disponen de tiempo para compartir con sus hijos biológicos y con los NNA bajo medida de protección, los cuidadores

procuran acompañar, proteger y brindar afecto, se asume tanto el ejercicio de la protección, que se logra observar en uno de los casos que el cuidador está dispuesto a cambiar su lugar de trabajo con tal de brindarle las garantías de protección al NNA bajo la medida de protección. *“La abuelita o el papá llegaban al cuadradero, de donde yo trabajaba, donde yo estaba trabajando en eso días, y por eso me retiré más bien de allá y me fui pa’ otra parte, pa’ evitar”* (Cuidador, Hogar sustituto No.11, entrevista realizada por Mary Luz Gómez, el día 17 de septiembre de 2015).

Frente a los casos en los que los NNA cuentan con capacidades diferentes las funciones de este rol son de un manejo diferencial y específico, y se observa que los hogares sustitutos participantes de la investigación han estado dispuestos a aprender para lograr hacer la vida de los NNA mucho más llevadera, que todo eso que aprenden y aplican referente al acompañamiento con NNA con capacidades diferentes, les permitan garantizar unas condiciones dignas de vida, aunque en algunos casos esto implica un reto mayor para estos hogares.

No, a uno le da mucha tristeza cuando [NNA] está muy afectada y empieza a toser y enseguida por la noche no deja dormir, eso es muy triste. Hubo dos días que no dejó dormir. Ah, y coge uno mucha responsabilidad porque ya uno para donde sale tiene que salir con ellos si es para un paseo, para una piscina tiene que ser con ellos porque dónde los va a dejar, no y yo con [NNA], me hace reír mucho, de lo cansón el mismo se aporrea, se tira de esa cama a revolcarse y cuando menos pensó y se dio la vuelta y se cayó, entonces me da mucha risa. (Cuidador, Hogar sustituto No.13, entrevista realizada por Mary Luz Gómez, el día 24 de septiembre de 2015)

Por otro lado, una de las características del rol paterno es la autoridad, esta se concibe como:

Una influencia positiva que sostiene y acrecienta la autonomía y la responsabilidad de cada hijo; [...] implica el poder de decidir y de sancionar, es una ayuda que consiste en dirigir la participación de los hijos en la vida familiar y en orientar su creciente autonomía, responsabilizándose, es un componente esencial del amor a los hijos que se manifiesta de modos

diversos en diferentes circunstancias, en la relación padres e hijos. (Oliveros F. Otero, 1985. Pág. 2)

Como podemos ver en el concepto anterior, la autoridad del rol paterno también han cambiado, pues antes se tenía más una concepción desde el mandar y obedecer, desde el autoritarismo, pero con los cuestionamientos actuales se logra concebir más desde el guiar y sobre todo del ejercicio de la autoridad desde el ejemplo, una ejercicio mucho más flexible y amplio que procura el bienestar de los hijos.

En el caso de los hogares sustitutos, se logra reconocer dentro de los relatos, que los cuidadores mantienen con los NNA bajo medida de protección una relación de autoridad clara, que por lo general es la misma que han tenido con sus hijos biológicos, que procuran enseñar los límites a través del ejemplo, con su comportamiento y que dentro del hogar se acuerdan sanciones ante el incumplimiento de las normas y límites establecidos.

Desde el proceso investigativo se observa la transformación de la que hablan las autoras anteriormente, tanto en la autoridad como en las demás funciones del rol paterno, pues no existe una concepción estricta de un rol frío y lejano, sino que por el contrario los cuidadores son flexibles y comparten tanto las funciones asignadas al rol materno como paterno, compartiendo el cuidado, y el acompañamiento con los NNA bajo medida de protección.

Así lo expresa uno de los cuidadores, que además expone cómo esta función se establece desde el ingreso de cada NNA a su hogar, pues se observa cómo esta es guiada en este caso por la creencias religiosas que tiene la familia sustituta.

Cuando uno empieza en el programa como nuevo tratan de... a ver si de pronto logran pegar en un hogar, pero como son muchachos que la disciplina les da tan duro, lo primero que hizo ella fue pelear con la autoridad, porque hay una autoridad en esta casa, entonces, eso fue lo primero que yo le dije, si usted vive bajo las normas de esta casa se queda con nosotros, si no, no

podemos, hay autoridad, [...] ella llegó donde era, pero ya empezó a halar que quería salir a rumbeear, que quería salir a la calle, pero nosotros no hacemos eso, nosotros somos un hogar cristiano, las hijas mías no han hecho eso, van a la iglesia y yo soy de la casa al trabajo y del trabajo a la casa, ella tampoco sale, como para venir a hacer eso. (Cuidador, Hogar sustituto No.3, entrevista realizada por Narthalya Durango, el día 8 de Agosto de 2015)

Si bien se ha dicho que el ejercicio de la autoridad ha sido asignado al rol paterno, también ya se ha expuesto que dicho rol no es ejercido solamente por el padre, y esto lo podemos evidenciar a partir de los relatos de los cuidadores, pues en alguno de los casos esta función es ejercida por las cuidadoras, pues son ellas quienes comparten la mayor parte del tiempo con los NNA bajo medida de protección, además se encontraron casos en los que miembros de la familia como el hijo biológico de la cuidadora es quien asume en gran parte este rol, así se relata a continuación:

Ahorita la [NNA] ya tiene es el vicio que yo salgo, entonces se sienta allá mete los pies por debajo de la puerta y empieza a darle a la puerta, entonces el hermano Mayor [hijo biológico] viene y regaña a la [NNA], y la otra se enoja, entonces él se enoja y le dice si no te gusta que regañe a la [NNA], entonces decile vos; entonces ya ahora en este momento le digo a [hija biológica], vea yo me voy a ir y pa que la NNA no se ponga a molestar en la puerta, cójala y la sienta en el mueble y no la deja hacer eso, le cuento a mi hijo porque como el papá pues, salía y llegaba solamente a dormir, el compinche mío hemos sido nosotros.(Cuidadora, Hogar sustituto No.9, entrevista realizada por Mary Luz Gómez, el día 31 de Julio de 2015)

Por otra parte se encuentra un caso, en el que uno de los cuidadores, un hombre pensionado, logra asumir el rol paterno y el ejercicio de la autoridad con mayor apropiación pues dispone de tiempo para ello, éste no depende de un trabajo que le demande tiempo y por ello logra acompañar el procesos en el hogar sustituto, “era lo que yo le contaba a ellas a mí me gusta trabajar con niños, a mi estos niños pequeñitos cuando ella se va a hacer sus vueltas... yo lo hago con mucho amor” (Cuidador, Hogar sustituto No.5, entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 25 de Julio de 2015), esto también se logra evidenciar en el testimonio de su esposa quien considera fundamental este apoyo dentro del hogar sustituto, “pero

sabe porque son muy poquitos los papás que apoyan a las mamás, en cambio este siempre está aquí conmigo, con lo de los niños” (Cuidadora, Hogar sustituto No.5, entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 25 de Julio de 2015).

Este cuidador en el tiempo que dedica al hogar sustituto desarrolla funciones que han sido asignadas históricamente tanto al rol paterno como al materno, pues por ejemplo el cuidado se ha visto más como una función de las madres y en este caso el cuidador no tiene problema en compartirla.

A él no le da pereza limpiar los niños si están sucios, no y él está muy comprometido conmigo en eso, y es que el día que uno está comprometido yo ya tengo a quien entregarle ya son diez años, ya también la edad porque siempre son muy pequeños, entonces ya porque él está conmigo, yo por ejemplo porque él es mi brazo, es mi mano derecha con los niños y entre los dos nos llevamos. (Cuidadora, Hogar sustituto No.5, entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 25 de Julio de 2015)

A pesar de que alguno de los dos cuidadores asume más el ejercicio de la autoridad que el otro, por lo general se concibe como un ejercicio conjunto que se comenta y se acuerda entre ambos cuidadores.

Por otra parte, no se logra identificar cambios al momento en el que egresan los NNA bajo medida de protección, pues este rol se sigue ejerciendo de igual modo con los hijos biológicos y con los NNA que quedan o ingresan nuevamente al hogar sustituto.

Los cuidadores en los hogares sustitutos asumen su rol paterno de manera flexible, son ellos quienes se encargan de la proveeduría económica del hogar, entre otras, por lo establecido desde los lineamientos para esta medida de protección, pues desarrollan funciones como la autoridad, la protección y el cuidado que históricamente se han asignado más bien al rol materno. Son cuidadores y padres que todo el tiempo están desarrollando dichas funciones tanto con sus hijos biológicos como con los NNA bajo medida de protección.

3.1.2. El papel de ser madre.

Para referirnos a este rol retomamos un concepto que permite ver las funciones que han sido asignadas a este. Para Amaro (2010):

El rol materno tiene como función básica alimentar física y psicológicamente a los hijos o hijas, brindándoles protección y a la vez estimularlos a crecer; es quien primero satisface las necesidades básicas a través de la alimentación, el afecto, el contacto piel a piel, y la estimulación intelectual y sensorial. Su presencia en el hogar crea las bases afectivas para que los demás miembros crezcan con estabilidad emocional, seguros de sí mismos y con valores que les permitan ser más autónomos y transparentes en sus relaciones humanas. (Pág. 12)

Y es que históricamente también se han asignado ciertas funciones de acuerdo a lo que socialmente se supone debe cumplir el rol materno, en la sociedad occidental, y particularmente en Latinoamérica permanece muy arraigada la idea de que las mujeres son las encargadas naturales de ejercer la crianza como parte del rol materno (Ravazzola, 1997), no solo de ejercer la crianza, si no de las demás funciones que tienen que ver con lo afectivo-emocional y el cuidado cotidiano de los niños y niñas.

Anteriormente en el caso del rol paterno se mencionaba que se ha configurado de diferentes maneras con el transcurrir histórico, del mismo modo ha ocurrido con el rol materno, aunque no se ha dejado de asignar la función de cuidado y crianza, si se han aumentado otras, pues la participación de la mujer en lo público ha generado también responsabilidades como la proveeduría económica dentro de la familia, lo que le reconoce otro tipo de capacidades pero al mismo tiempo la carga aún más de responsabilidades.

Veíamos anteriormente cómo las demostraciones afectivas eran puestas en el lugar de la madre, en estos casos, no solo son las cuidadoras, sino también los cuidadores quienes comparten el afecto y lo expresan de manera verbal y no verbal a los NNA bajo medida de protección, entre otras, porque son NNA vulnerados y con necesidades especiales, inclusive, en ocasiones hay mayores

cuidados con los NNA bajo medida de protección que con los mismos hijos biológicos. Y es que estos cuidadores consideran que son necesarias muchas capacidades para asumir estas responsabilidades y se esfuerzan para llevarlas a cabo.

Dedicación, mucha dedicación, mucho esfuerzo, es que no crea que es fácil. o sea uno los hijos de uno chillaron a media noche y uno se para, venga sí o que, yo creo que no todo el mundo se va a parar con el amor que se para uno cuando un niño de estos llora, no creo que todo el mundo lo haga con el amor -¡ay! está llorando el niño, venga parémonos, parece usted o me para yo- no, o sea es cómo lo mismo, cuando ellos lloran, -amor levántate tú-, entonces un día se levanta ella, un día me levanto yo, porque de todas maneras ellos son niños y en cualquier momento lloran pal baño o despiertan por x o y motivo, entonces mucho esmero, mucho esfuerzo, mucha dedicación, mucho amor, mucho respeto a ellos, mucha paciencia. (Cuidador, Hogar sustituto No.11, entrevista realizada por Mary Luz Gómez Arcila, el día 17 de Septiembre de 2015)

De igual modo, las funciones de contacto, estimulación y comunicación con los menores son asignadas históricamente al rol materno, pero en algunos de los casos, son los hijos biológicos o los cuidadores quienes realizan estas funciones, lo anterior se expone en algunos de los apartes de las siguientes entrevistas:

El amor, yo digo que primeramente el amor que uno les dé, por ejemplo mire este niño que no sabe nada, ni pedir una comida, ni habla... el cuándo tiene hambre es porque uno sabe las horas de la comida, pero yo considero que si uno no le tiene la comida el lloraría porque él no puede ni ir a pedir, ni ir a sacar, ni ir a buscar. (Cuidadora, Hogar sustituto No.6, entrevista realizada por Katherine Avendaño, el día 25 de Julio de 2015)

Normal, normal como con un hijo, sí porque estos muchachos son hijos de nosotros, por más brega que de [el NNA] fue el que nos tocó, y para mí es muy difícil yo ir a entregar un hijo, o ir a botarlo, no, fue el que nos tocó. Estos niños que nos los dan para que les diera cariño, para que los tuviera, para que los cuidara. (Cuidadora, Hogar Sustituto No.13, entrevista realizada por Mary Luz Gomez Arcila, el día 24 de Septiembre de 2015)

Varias de las cuidadoras entrevistadas rescatan el apoyo de los cuidadores, pues ellos han estado dispuestos a ser flexibles frente a lo que socialmente está

establecido para el rol paterno y han logrado asumir funciones dentro del rol materno, teniendo muy presentes la afectividad, la creación de vínculos, la estimulación y adicionalmente colaboran en labores domésticas cuando el tiempo se los permite.

Para las cuidadoras una de las grandes motivaciones por las que ingresan al programa de hogares sustitutos, es la posibilidad de ejercer su rol materno con sus hijos biológicos, les posibilita tener un ingreso económico desde su casa y compartir el tiempo tanto con sus hijos biológicos como con los NNA bajo medida de protección.

No a mí me animó estar acá en la casa, acá con las hijas, esa fue como una de las mayores. Con ellos, porque es como una obra, no es como tanto por, sino por la necesidad de amor de ellos, igual eso aquí se les da. (Cuidadora, Hogar sustituto No.11, entrevista realizada por Mary Luz Gomez Arcila, el día 17 de Septiembre de 2015)

Al momento en el que la familia ingresa al programa de hogares sustitutos, el rol materno se modifica, pues las cuidadoras resaltan que ya son más los integrantes de la familia a los que hay que cuidar, estar pendientes de su bienestar y educación, lo que implica esfuerzos, pues estos cuidados son especiales al tratarse de NNA que han sido vulnerados en sus derechos, que han estado en ambientes complejos y en el caso de los bebés, requieren como ellos lo expresan empezar de nuevo, entender por qué el llanto, así que consideran que es una labor de mucha dedicación y amor, *“saber a lo que uno se compromete, saber que los niños van a hacer parte de la misma familia y que van a compartir normal todo”* (Cuidador, Hogar sustituto No.1, entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de Julio de 2015). Así mismo, en los siguientes apartes de las entrevistas también se muestran los esfuerzos y el amor con los que son acogidos los NNA en estos hogares.

Pues imagínese qué tanto nos cambia la vida, que ya son cuatro personitas más que hay que estar pendientes, tanto que se enfermaron, que vea que el

niño está mimado, que vea que la educación de ellos, pues claro nos cambió mucho.(Cuidador, Hogar sustituto No.11, entrevista realizada por Mary Luz Gómez Arcila, el día 17 de Septiembre de 2015)

Es algo muy bonito porque vea por qué los niños le dan [...] ellos vienen pues con tantas cosas de las casas, una formas de vivir tan diferentes, resabios, groserías, muchas cosas, para uno es muy lindo es lindo porque ellos le dan cosas a uno, le aportan a uno también como ser humano que uno aprende, uno aprende mucho de los niños también. (Cuidadora, Hogar sustituto No.5, entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 25 de Julio de 2015)

Imagínese cosas tan simples y tener uno que buscarle a un bebé qué es lo que tiene, lo acostumbraron a dormir boca abajo y el niño se sentía incómodo y yo: que le dolerá, él se está moviendo tendrá coliquito, qué le doy no todo el tiempo lloraba y lloraba y yo le daba tetero le sacaba ... todo el tiempo lloraba yo le sacaba gases como a las 4 de la mañana, [...] estaba lleno, estaba seco, estaba totalmente bien... los baño por la noche y era si no voltearlo boca abajo y se profundizó el muchachito ¿sabe hasta qué horas durmió ese niño como hasta a las 11 de la mañana? (Cuidadora, Hogar Sustituto No.12, entrevista realizada por Mary Luz Gómez Arcila, el día 24 de Septiembre de 2015)

En ocasiones el ingreso de una familia al programa puede causar conflictos en las lógicas y las relaciones de la familia, se pueden ver afectadas las relaciones de pareja como en uno de los casos en los que nos cuentan que:

La niña empezaba a llorar y a llorar, despertaba a las 2 o 3 de la mañana y ella y mi esposo me decía -vea ahí está esa muchacha allá está llorando no deja dormir- e iba yo y ella sin pijama, se quitaba la pijama después de estar con pañal y todo y ella se quitaba a pijama [...] el como que estaba esperando que yo me moviera porque ahí mismo me dijo -vea es que está llorando, no deja dormir, yo pa levantarme a trabajar- él se levantaba a las 5 o 6 a trabajar, -vaya a ver qué fue lo que pasó-. (Cuidadora, Hogar Sustituto No.9, entrevista realizada por Mary Luz Gómez Arcila, el día 31 de Julio de 2015)

En otros casos se llegaron a provocar celos en los hijos biológicos, pues la cuidadora refuerza funciones como las de cuidado hacia los NNA bajo medida de protección, ya que consideran ellos lo necesitan incluso más que sus hijos biológicos.

Esta casa es de ellos, totalmente de arriba para abajo, inclusive mis hijas cuando estaba más pequeñas se ponían celosas porque yo era comprando para ellos todo lo mejor pero pa ellos, yo les decía ustedes no se pueden tomar eso, ustedes no se pueden tomar el yogur eso es pa los niños, ellos están más pequeños, están más desnutridos que ustedes. (Cuidadora, Hogar Sustituto No.5, entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 25 de Julio de 2015)

Las situaciones anteriores son causadas de algún modo por los cambios que se dan en la familia y específicamente en el rol materno, al asumir ser parte del acompañamiento en uno de los mecanismos que se tienen desde lo institucional para restablecer y garantizar los derechos de los NNA del país. Estas situaciones o cambios se han podido ir adaptando de una u otra manera a las lógicas cotidianas de cada familia sin afectaciones negativas para el hogar.

Desde el rol materno se está siempre pendiente de cómo se puede apoyar en el desarrollo de los NNA teniendo en cuenta que han vivido con unas formas diferentes y que están ingresando a un nuevo contexto y se les da afecto desde el momento que llegan para que se sientan acogidos.

Una de las madres entrevistadas cuenta que ella les pide a los NNA que llegan a su hogar que no le llamen mamá, pues ella considera que a una mamá no se le reemplaza, así que prefiere que le llamen tía, pero de igual modo cumple con las funciones que se plantean desde el rol materno.

Llegan a mi casa, sos bienvenido, lo primero que hago yo es cogerlos darles un abrazo, yo soy [...] voy a ser tu tía, no tu madre sustituta porque a uno no lo sustituye nadie, soy tu tía y por un tiempo te vas a ir de vacaciones a mi casa, el tiempo que vas a estar en mi casa es indefinido, no se sabe hasta cuándo, los niños que yo he tenido son hasta años, entonces yo es demostrarles a ellos, que ellos se sientan bien en esta casa. (Cuidadora, Hogar sustituto No.4, entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de Julio de 2015)

Los vínculos que se crean en ocasiones son tan fuertes que a pesar de cómo se defina la situación de los NNA bajo medida de protección, en casos particulares

los miembros del hogar sustituto siguen en contacto con el NNA y su familia adoptiva o de origen.

[...] un niño grande ya era grande, y ese niño en este momento está en Bolivia con la familia biológica, que la hermana fue la que lo recuperó, y se fue con su familia y él nos llama, nos vemos por internet, después de que lo entregaron acá en la ciudad, el venía a pasar la vacaciones acá, la hermana la familia ella me encontraba, una vez por casualidad me encuentro en el centro y ella me abrazaba y me decía -¡ay! doña [...] usted no sabe lo que yo siento en el corazón cuando la veo, porque usted hizo lo que mi mamá no hizo con el niño- [...] y ese niño se apegó aquí y siendo un niño ya grandecito pero una apegada a nosotros y sabe que me decía, -¿le puedo decir mamá?-, si quiere me dice [...] me dice tía como usted quiera, mamita, -no, yo lo voy a decir mamá sabe por qué, porque me amaño y porque aquí me quieren, aquí no pelean, porque aquí sí es tranquilo,- entonces esas cosas son las que llenan a uno.(Cuidadora, Hogar Sustituto No.5, entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 25 de Julio de 2015)

En el momento en el que los NNA bajo medida de protección egresan de estos hogares, se observan algunas afectaciones frente a la ruptura de vínculos, en muchas ocasiones de manera abrupta, pues son procesos rápidos en los que muchas veces no se lleva un acompañamiento por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar frente a los duelos que vive no solamente la cuidadora, sino también los demás miembros de la familia.

En ocasiones son tan fuertes los vínculos que se crean, que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prefiere retirar a los niños y niñas y trasladarlos de hogar porque consideran que estos vínculos no son sanos.

En el proceso vea en junio se metió papelería, finalizando agosto me dijeron que posiblemente habían unos papás ¿qué? eso fue así relámpago, no sé si porque me vieron a mí que yo estaba como muy apegada a la niña [...] eso fue como un choque. (Cuidadora, Hogar Sustituto No.7, entrevista realizada por Katherine Avendaño, el día 25 de Julio de 2015).

Al identificar apegos y vínculos fuertes se inician procesos para que el NNA cambie de hogar sustituto o de medida de protección, tratando de evitar que se

generen vínculos que con el tiempo son inevitables que se creen y difíciles de romper al momento del egreso.

Por otra parte en los hogares que están a cargo de NNA con capacidades diferentes requieren de cuidados especiales, los cuales son asumidos por los cuidadores cuando los reciben, estos cuidados son a nivel médico que exigen más controles y una dependencia mayor de tiempo, además dentro de estos hogares también se cumplen las funciones del rol materno, pues se garantiza la alimentación, el desarrollo de sus capacidades y los cuidados necesarios para que estos NNA tengan bienestar.

Entonces, a bueno ay cuando conocí la niña ya dije que sí y hay mismo me la trajeron eso fue de una, de 4 añitos, no caminaba, no controlaba esfínteres, no sabía masticar, todo se lo daban licuado, esa mamá se encargó de sacarla de la desnutrición pero dándole todo licuadito, y la niña ya tenía los dientecitos, los dientecitos obviamente estaban malitos, imagínate abandonada, entonces ya me la trajeron, fue muy duro. (Cuidadora, Hogar sustituto No.9, entrevista realizada por Mary Luz Gómez, el día 31 de Julio de 2015)

De la misma forma estas cuidadoras que más que cuidadoras se consideran madres, son afectadas ante los episodios en los que los NNA reflejan las afectaciones que ha dejado el abandono y la vulneración, ellas encuentran su razón de ser en el acompañamiento del proceso con los NNA, a quienes pueden enseñar y ver crecer, no los ve como un objeto, sino como seres humanos a quien brindarle amor y acompañamiento en sus vidas, *“si por ejemplo yo me lo llevo pa paseos, hace como 15 días nos lo llevamos pa Jardín, y eso era el show y eso le aplaudían porque él estaba cantando”* (Cuidadora, Hogar sustituto No.8, entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de Julio de 2015).

Esporádicamente los hogares sustitutos presentan crisis producto de la condición especial que tiene el NNA, esas crisis los conlleva a acudir a sus creencias religiosas para lograr sobrellevarlas.

Yo voy, estaba metida en el closet, se había quitado la pijama el pañal y estaba allí metida yo sentí un dolor y supe que yo tenía alma, en el alma, me dolió una cosa tan impresionante que yo dije ¡Dios mío qué es esto!, ¡Dios mío yo no soy capaz, así yo no soy capaz!, ¡me tienes que ayudar, yo sola no puedo!, no yo que voy a hacer con ella si mi idea era sacarla adelante y así no podía entonces lo que hice fue que le mostré que yo estaba enojada yo inmediatamente le demostré a ella que estaba enojada, y yo ¡no así no! y volví y le puse la pijama, la acosté y la cobije y que se tenía que quedar ahí y se queda ahí quieta y nunca más, nunca más ya, ya ella como que me entendió lo que yo le quería decir, hija eso fue un milagro de Dios. (Cuidadora, Hogar sustituto No.9, entrevista realizada por Mary Luz Gómez, el día 31 de Julio de 2015)

En estos casos no siempre se cuenta con el apoyo especializado por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para estos NNA, sin embargo desde los hogares sustitutos se hacen los esfuerzos necesarios para que estos NNA con capacidades diferentes se encuentren en las mejores condiciones y se adapten espacialmente en el hogar, con el fin de garantizar bienestar, pues estos cuidadores se sienten reconfortados cuando ven el desarrollo de los aprendizajes de estos NNA, *“por ejemplo con [...] si se puede aportar al aprendizaje, que aprenda a vestirse a bañarse, a comer”* (Cuidadora, Hogar Sustituto No.13, entrevista realizada por Mary Luz Gómez, el día 24 de Septiembre de 2015)

Desde esta investigación se podría decir entonces que las funciones asignadas al rol materno como la de cuidado, comunicación, manifestaciones afectivas, y estimulación son llevadas a cabo tanto por las cuidadoras como por algunos cuidadores e inclusive hijos biológicos. Aunque se generan algunos cambios para este rol al ingresar al programa de hogares sustitutos, se logran adaptarse y sobrellevar la situación.

En el caso de los hogares que acompañan NNA con capacidades diferentes se resalta como se asume el desarrollo del rol materno pues exigen de cuidados especiales y de adaptar las lógicas y las funciones de este rol para los NNA con estas especificidades.

3.2. La oportunidad de dar amor

Desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se logra observar que prima el interés por la protección y el cuidado de los niños y niñas, se vela porque tengan un desarrollo pleno y que en el futuro puedan gozar de mejores condiciones para su desarrollo a nivel cognitivo, personal y social; en definitiva que puedan contar con mayores posibilidades para desarrollar sus potencialidades en medio de una sociedad equitativa y con un desarrollo potencialmente sostenible.

Sin embargo, el plazo establecido para el logro de dichos objetivos ya se cumplió y si bien en Colombia los datos muestran que los índices en términos de educación y mortalidad infantil mejoraron, tal como lo registran en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2014), donde se indica que en la última década 5 millones 200 mil personas han salido de la pobreza, también que desde hace 10 años se alcanzó la meta de educación básica y se redujo la mortalidad infantil; la problemática de la vulneración de los derechos a la niñez sigue vigente y con gran fuerza, esta situación es realmente preocupante, ya que aún continúan siendo los NNA objeto de exclusión y vulneración a sus derechos.

Cada año cientos de niños ingresan al programa de protección del ICBF producto del abandono, maltrato, violencia sexual, entre otros y debido a la gran demanda hace que específicamente en los hogares sustitutos, no se lleven a cabo eficazmente los procedimientos y como es de esperarse esto trae consecuencias, como se ejemplifica a continuación: en los lineamientos técnicos de 2010 que rigen los hogares sustitutos, se indica que la población titular de atención son “Niños, niñas y adolescentes, mayores de un (1) año que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de derechos” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2010, pág. 7), sin embargo la realidad muestra que esto no se cumple, pues muchos de los niños ingresan con menos de un año de nacido como sucedió en uno de los hogares sustitutos entrevistados, donde al niño se lo entregaron de dos meses; de igual manera en dichos lineamientos, en el numeral

1.8 se expone que la permanencia de un NNA dentro de un Hogar Sustituto es de seis meses, con posibilidades de extenderse por un periodo igual; al respecto la cuidadora del Hogar Sustituto No. 1 manifiesta que:

Según Bienestar los niños no pueden estar en un hogar más de seis meses, pero una cosa es decirlo y otra hacerlo porque es muy difícil que una familia se recupere en seis meses y también es muy difícil que un niño este del timbo al tambo porque un niño se descompensa mucho y es muy difícil que se los lleven en adopción. (Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2016)

Este tipo de situaciones justifica el hecho de que la norma generalmente no se cumpla pues de seis meses a un año es un tiempo realmente corto para capacitar y hacer seguimiento a la familia biológica, para restablecer los lazos entre el NNA y su familia de origen y estar seguros que en ésta se les protegerá sus derechos; en cuanto al proceso de adopción ocurre algo similar respecto al proceso, pues se debe escoger la familia idónea para el NNA bajo medida de protección, y además teniendo en cuenta la tramitología evidentemente el tiempo se queda corto. Y de acuerdo a lo que dice la cuidadora referente al traslado de un NNA a otro hogar sustituto es una situación más compleja aún, porque el NNA en el momento que está fortaleciendo los lazos afectivos con su nuevo entorno inmediato ya estaría siendo trasladado a un nuevo sistema, con nuevas forma de interacción con lo cual podría verse más perjudicado en aspectos emocionales, y sociales.

Cabe destacar que los lineamientos técnicos se actualizaron en febrero del presente año y se modificaron estas condiciones, donde se permite que la edad para ingresar a la modalidad de hogar sustituto va de cero (0) a dieciocho (18) años y la permanencia es prorrogable por el tiempo que el defensor o defensora de familia lo considere necesario (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016).

La permanencia tan prolongada en algunas ocasiones imposibilita la creación de vínculos sanos como se pretende desde el ICBF que debe ser, pues los NNA que

ingresan al hogar sustituto entran a formar parte del sistema familiar y a gozar del mismo bienestar que los demás miembros de la familia, ya que los cuidadores no hacen distinciones entre hijos biológicos y sustitutos, y como es de esperarse se desarrollan vínculos e inclusive apegos que generan situaciones de dolor y angustia cuando los NNA egresan del hogar, ocasionando que la familia viva un proceso de duelo, el cual en algunas ocasiones no tiene el acompañamiento que los hogares sustitutos esperan por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar u operador y que esto según los cuidadores constituye también una forma de vulnerar los derechos de los NNA bajo medida de protección:

El acompañamiento no es mucho, y no le dicen a uno si se siente muy apenada por la ausencia del niño, entonces ellos nos comunican, -les daremos la atención psicológica a ustedes también- pero de esas cosas que uno va pasando como su cosa ahí, uno va como aprendiendo también y la otra cosa es que como llega otro niño, entonces eso de pronto le ayuda a uno y uno siempre con el recuerdo del otro pero va como aliviando un poquito el dolor, porque eso duele, y yo digo una cosa por ejemplo los niños, yo pienso deberían hacerles como un seguimiento más riguroso cuando se lo entregan a las familias adoptivas, porque es que el tiempo, el tiempo que uno lo tiene es mucho, y el lapso que ellos tiene para entregar el niño es muy poquito, llega la notificación [...] eso es como quince días, le mandan por ejemplo la notificación de cuando van a venir, entonces le cuentan algo pues de la familia con la que se van a ir, y uno les empieza a decir y muy rápido se los llevan después de que ellos llegan acá a Colombia, pa otro país, eso entonces así no es. (Cuidadora, Hogar sustituto No.5. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 25 de julio de 2015)

Tenemos muchas capacitaciones, nos han hablado mucho sobre el duelo, entonces hay personal del ICBF que nos dicen que nosotros no tenemos por qué llorar ni apegarnos, ¿cómo no me voy a pegar yo a esta bebé que la recibí desde los tres meses?, que ya lleva seis cirugías, va para la otra que yo sé que con una cirugía de esas la probabilidad de vida mi Dios solamente sabe, a las condiciones de ella no son muchas, una infección renal, se le complica, yo soy muy consciente de eso, pero por muy consciente de eso a mí no me va a dejar de doler... porque yo la he visto avanzar, de tenerla a así, a verla así [...] de un momento a otro uno los entrega a otra madre para otro hogar, un internado o cuando se van para adopción, entonces usted me llama y me dice -doña [...] el jueves se va la niña en adopción, acuérdesse la papelería, esto, esto-, aquí vienen por ella, no entran, en las escalas se la tengo que entregar, -ya! ya! ya! móntenla en el carro-, el muchachito, -tia!, tia!-, ya, cierran la puerta y de una arrancan, qué le quitaron a uno, no le dan

tiempo a uno y es uno llore y llore, -¿y usted por qué está llorando? entonces a usted no se le pueden dar esos niños, es que usted se aferró, se apegó, eso no es así, usted sabía que no era suyo, no, no y si entonces si usted sigue con ese proceder no se le pueden ubicar bebés porque ya vemos que usted no- entonces, ¿qué hace uno?, vea tragar parejo, si usted sigue demostrando pues, su flaqueza, me dolió mucho, estoy aburrida, estoy triste, no estoy comiendo, qué pasará que esto que lo otro, -eeee... dele un descanso, retiremosle los otros niños-, para acabar de ajustar para que usted siga su duelo sola! mientras yo estoy entretenida con ellos, llamándole la atención, regañándolos, aconsejándolos, pero estoy con ellos o yo les digo inmediatamente deben de darle un bebé porque los bebés absorben mucho tiempo entonces está uno más entretenido, entonces con Bienestar Familiar la opción de uno es no llorar, no se puede demostrar, hay que mostrarse dura lastimosamente y uno aquí. Nosotros entregamos un bebé ya hizo más de un año y [...] todos los días en la noches en mis oraciones lo tengo presente, gracias a Dios se fue en adopción. (Cuidadora, Hogar sustituto No. 4. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2015)

En el acercamiento a los hogares sustitutos se puede dar cuenta de este apego:

Ella me dice -mi mamá eres tú, [...] pa´ que otra mamá, mi mamá eres tú-, eso fue horrible yo le dije a [...] yo no soy capaz de llevar a la niña, no soy capaz y la camioneta la recogía acá, yo le compre toda la ropa de minnie, las botas el bolso de minnie, yo era peinándola y yo era ¡Dios mío estoy regalando a mi hija!, y entonces yo decía cómo va a ser una mamá pa regalar un hijo, si yo la tuve cuatro años y era como si me hubiera nacido de adentro, pero sabe que es más rabia yo quede llorado así como si se me hubiera muerto un hijo, me despido yo, y saca la manito así, mi esposo subió rapidito las escalas, y me decía -no no llores que ella se fue con la mamá- y yo le decía los niños tienen esa facilidad de adaptarse, o sea uno se apega como se aferra a ellos y los niños no. (Cuidadora, Hogar sustituto No.7. Entrevista realizada por Katherine Avendaño, el día 26 de julio de 2015)

Una de las razones por las cuales los cuidadores y la familia se involucran emocionalmente con los NNA es porque muchos de ellos llegan con problemáticas complejas como abandono, violencia sexual o tienen capacidades diferentes o cierto grado de dependencia y cuando un NNA llega en estas condiciones los cuidadores y la familia sustituta comienzan su labor de reaprendizaje, de brindar afecto, cariño y cuidado, estos NNA comienzan a responder positivamente frente a estos estímulos lo que constituye una ratificación del deber ser de cuidadores y

cómo son ellos los testigos de ese proceso les cuesta mucho soltar y desprenderse de todo lo que han logrado con los NNA.

La Trabajadora Social Luz Elena Calle, señala que:

El surgimiento del Hogar Sustituto tiene que ver con un componente desde la solidaridad y desde el componente social que las familias puedan postularse al programa, o sea no puede concebirse como una fuente de trabajo, en la medida en que esto se conciba como una fuente de trabajo inmediatamente el programa pierde la esencia y nosotros hemos encontrado, yo me atrevería a decir... no tengo las estadísticas pero sí observaba que cuando se seleccionan a las madre sustituya y había algún referente de solidaridad, es decir que en sus familias de origen les había dado la mano por decir algo, a un familiar o a un extraño, es decir cuando en su familia había como esa amplitud de proteger y cuidar y ser solidario con el otro, eran hogares que funcionaban muy bien, eran hogares que funcionaban perfecto porque tenía arraigado en esa parte de la familia ese componente de solidaridad y cuando yo veía que las madres sustitutas empezaban a ver esto como una posibilidad de trabajo había fallas y eso se lo puedo comprobar, no tengo estadísticas pero desde la parte de observación y desde la parte cualitativa sí. (Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 22 de abril de 2016)

Al presenciar situaciones tan complejas como son los niños con capacidades diferentes y que son dependientes de cuidado, además de una atención especializada, lleva a cuestionarse la efectividad de esta medida pues evidentemente un NNA en estas condiciones demanda mucho dinero por las citas médicas, el transporte y a muchas cuidadoras les toca pagar para que cuiden de los demás niños mientras ellas están por fuera de la casa y esto puede generar costos muy elevados.

Además cuando los cuidadores optan por hacer una denuncia de una posible vulneración de los derechos de los NNA por agentes externos a su hogar, o cuando se encuentran en riesgo, acercarse a un juez de familia es complicado, y hace que la cuidadora tenga que perder pasajes y tiempo para finalmente no poder poner al tanto al juez de la situación, en ningún caso la administración pública debe obstaculizar el bienestar de los NNA, pero por medio de los

testimonios se evidencia que es una tarea ardua, y esto genera cuestionamientos referente al seguimiento que se les hace a los hogares sustitutos, al apoyo que brinda la institución y si realmente el peso y a responsabilidad son esfuerzos interinstitucionales y trabajan mancomunadamente o se está delegando responsabilidades que recaen únicamente sobre el hogar sustituto como lo menciona a continuación:

Han ocurrido y a mí me ocurrió que uno a veces dice, yo hago yo las cosas por mí misma sin tener que decir no me han prestado atención, no hay quien lo apoye a uno, me defiendo yo por mi parte, en qué sentido muchachas, que uno a veces se siente impotente en muchas cosas, en muchos casos nosotros tenemos estos niños, en Bienestar Familiar nos los entregan, -doña [...] le entrego este niño, [...] le entrego esta niña- y ya, Agua, Dios y Misericordia, se olvidaron del muchachito, se olvidaron de la niña, haga usted con los niños lo que usted cree debe de ser, no se vuelven a acordar, no tiene uno el apoyo de esa defensora, de ese juez o cuando son de comisaría, -¡ve! que habrá de esa niña que le entregué a doña [...] con tal y tal problema, cómo habrá avanzado, estará bien, estará mal, que esto, que lo otro-. Mire con esta niña se han presentado unas dificultades, les he presentado estas dificultades porque callada no me puedo quedar, para que más adelante uno decir yo le hablé a usted no se haga la sorprendida, listo doctora me pasa esto y esto, [...] igual yo le hablo mucho, -si señora, pero resulta que esta niña no es de defensoría, esta niña es de juzgado, vea vaya y hable al juzgado-, usted se alcanza a imaginar yo madre sustituta, primero que todo usted no sabe en qué juzgado está ella, -ahh esta en el tercero-... vea buenas es que yo vine porque tengo una niña del ICBF que necesito hablar con el defensor de familia, sin nombre.. -usted está buscando al doctor [...], o al doctor fulano-... no sé, fijate por favor con esta identificación, de buena manera pero después de usted haber esperado una hora, me busca en el sistema -a si! es del doctor [...]- yo como hago para hablar con él -no él ahora no la pueda atender- eso un martes, eso fue un martes o un miércoles -venga dentro de ocho días que el doctor la puede atender a las nueve de la mañana- a los ocho días voy, buenas es que usted me dijo que viniera... -si pero yo no le di cita, entonces él no la puede atender, él está ocupado- no pero yo vengo a plantearle un problema -no plantéesele a la defensora y que la defensora se lo plantee a él- no es que ella me mandó donde él para exponerle el caso, -no doña vuelva el viernes pero ya no venga en la mañana, venga en la tarde- entonces me voy desde la una, buenas el doctor [...] -él está en audiencia hoy no atiende, vuelva el lunes- el lunes voy a las nueve de la mañana, ya con esta era la quinta vez [...] niña es que yo estoy hablando aquí, puse resumida en esta hojita lo que yo le tengo que contar a él, está ocurriendo en el colegio, está ocurriendo en mi hogar para tener a ese defensor enterado de la situación de cierto niño -a

pero es que mire hoy no ha venido, él se ronda todos los juzgados de familia quién sabe dónde estará, váyase para el doce, el juzgado doce de familia-arranco para el juzgado doce de familia [...] -no, no, eso de acá no es, devuélvase para el tercero- entonces ¿qué me tocó? llamar a bienestar, perdí cinco veces, dejé los niños allá con [...] o los dejé con mi mamá, porque nosotros tenemos que tener red de apoyo, una persona adulta que se quede con los niños (Cuidadora, Hogar sustituto No.4. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2015)

En cuanto al cuidado de los NNA Pautassi & Nieves (2001) afirman que el cuidado parental adecuado va más allá de la ausencia de abuso, abandono o explotación, y conlleva que el niño tenga suficientes cuidados y recursos como para desarrollarse saludablemente; el cuidado debe concebirse como una forma para potenciar las posibilidades de desarrollo íntegro de los NNA bajo medida de protección, con redes de apoyo que van desde la misma familia hasta otras instituciones como lo es el Inder. A través del proceso se evidenció que los cuidadores ponen énfasis en que los NNA puedan desarrollarse saludablemente y que cuenten con espacios de sano esparcimiento, les preocupa sus gustos, intereses y capacidades; tanto el cuidador como la cuidadora tiene la disponibilidad para llevar a los NNA a participar de actividades lúdicas y recreativas, sin embargo en algunas de estas instituciones no se cuenta con el personal idóneo para atender a los NNA con capacidades diferentes y estos terminan desertando de las actividades lúdicas y recreativas, ocasionando un obstáculo para que el NNA genere otro tipo de socialización, otro tipo de vínculos y negándose el derecho a la recreación.

3.3. Formando para el afuera

La función de socializar es una de las principales funciones que cumplen los padres en la familia, pues se trata de formar a un sujeto en un sistema de valores, normas y creencias, orientando su desarrollo de cierto modo que cumpla el mejor papel posible dentro de la sociedad, configurando un ser que se incorpore y sepa relacionarse y desenvolverse en el medio social.

Son los padres o cuidadores los encargados de transmitir y enseñar a través de la crianza los valores, las normas, los principios y referentes que construyan un ser humano funcional en términos sociales, Ángela Cuervo Martínez (2010) considera que:

La familia influye en el desarrollo socio afectivo del infante, ya que los modelos, valores, normas, roles y habilidades se aprenden durante el período de la infancia, la cual está relacionada con el manejo y resolución de conflictos, las habilidades sociales y adaptativas, con las conductas prosociales y con la regulación emocional, entre otras. (Pág.112)

A partir de lo anterior, se reconoce que la función socializadora cumple un papel importante en el desarrollo de los seres humanos, sobre todo en la etapa infantil y se produce a través de la crianza, la cual se entiende como la manera en que padres o cuidadores transmiten valores y al mismo tiempo dan respuesta a las necesidades de los NNA.

La familia es el primer contexto para la transmisión de las normas, valores y modelos de comportamiento, es la familia la que socializa al niño permitiéndole interiorizar los elementos básicos de la cultura y desarrollar las bases de su personalidad; cada familia asume las pautas de crianza dependiendo de sus características, dinámica y factores contextuales, así como los recursos y apoyos, entre otros. (Rodríguez, citado por Cuervo Martínez 2010, Pág.115).

De acuerdo a lo expuesto, la familia constituye ese primer espacio de convivencia que crea la dimensión colectiva de la personalidad de los sujetos, lo que pone a la función socializadora como uno de los pilares de la funcionalidad de una familia.

La función socializadora también se cumple en los hogares sustitutos, con particularidades en las pautas o estilos de crianza, ya que se está formando a NNA que se encuentran bajo una medida de protección, es decir, aunque también los cuidadores transmiten valores, creencias y normas a los NNA, se lleva a cabo en ciertos aspectos con diferencias a como se realiza con los hijos biológicos,

pues los hogares sustitutos están enmarcados en unos lineamientos que determinan el modo en que deben ser tratados los NNA bajo medida de protección.

Dentro de los hogares sustitutos el sistema de valores se enseña indiferentemente de hijos biológicos y NNA bajo medida de protección, debido a que las familias cuentan con un conjunto de normas, creencias y valores familiares ya establecidos, los cuales son transmitidos a los NNA.

A la hora de sancionar, los cuidadores establecen algunas diferencias con los NNA bajo medida de protección, pues deben ser corregidos de un modo cuidadoso, porque estos NNA no están solo a su cargo, sino también a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, institución cuyo objetivo principal es velar por los derechos de los NNA y aunque está el programa de hogares sustitutos como medida transitoria de restablecimiento de derechos, la institución es quien vigila cómo se está formando, educando y acompañando a los NNA como se puede observar en el siguiente testimonio:

Un día veníamos y la [NNA] se enojó, ella se dio un golpe, entonces yo me puse fue a regañarla y llegó mijá y me dio pun, en plena calle, estábamos ahí pasando ya el semáforo cuando ella me dio un mordisco, yo saque la mano y pun, ¡a mí no me muerda!, y seguí, a los días bajo yo a secretaria de educación y ya estaba la queja allá. Me llama la señora, [...] -necesito hablar con usted, [...] es que vea aquí vinieron a poner una queja [...] que usted está maltratando la niña-, ¿maltratando la niña yo? ¡Cómo se le ocurre! [...] yo le puedo decir a usted con pelos y señales, eso fue exactamente en el atrio, ¡reprendí a mi hija, no la maltraté!, doctora que pena pero ahí está la diferencia, yo corregí en el momento que era, ¿O a usted le dijeron que ella estaba echando sangre, que yo le reventé la boca? ¿Le dijeron eso?, yo le di una palmada no más, yo no le reventé la boca, yo solamente corregí y si es mi hija y yo la tengo que corregir, porque yo no puedo aceptar que ella me está mordiendo a mí y en la calle o donde sea, no doctora” (Cuidadora, Hogar sustituto No.9. Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 31 de julio de 2015)

Adicionalmente, se puede evidenciar que aunque los cuidadores son precavidos a la hora de enseñar a los NNA, y aún más cuando se trata de NNA bajo medida de

protección con capacidades diferentes, les imparten las normas correspondientes de modo que su comportamiento mejore, sin desconocer las particularidades de cada caso.

La vinculación de NNA bajo medida de protección con capacidades diferentes en un medio familiar es vital para su desarrollo, pues según Manjarrés., León, Martínez, & Gaitán (2013):

La familia, teniendo en cuenta que su condición puede afectar de diversas maneras el desarrollo a lo largo de las distintas etapas del ciclo vital, además de estar en interacción con las barreras que el entorno le presenta, quedando en mayor o menor desventaja frente a las posibilidades de acción y de crecimiento. El ambiente más cercano para ellos es la familia, la cual desempeña un papel fundamental en la generación de oportunidades para garantizar el desarrollo máximo de sus potencialidades y la inclusión social. (pág. 23)

Tanto los NNA sin condiciones especiales como los que tienen capacidades diferentes reciben formación en cuanto a normas acorde a la especificidad de cada NNA. En los hogares donde hay NNA con capacidades diferentes se utilizan otras estrategias para transmitir esas normas como el reprender mediante señas, es necesario decir que dentro de los NNA con capacidades diferentes hay quienes por su diagnóstico no tienen la capacidad de comprender, esto exige una mayor dependencia de los NNA hacia sus cuidadores, pues se requiere más tiempo y esfuerzo para satisfacer todas las necesidades.

A [NNA], pegarle un sacudón, a ella hay que sacudirla, tengo que ir a sacudirla y decirle no, ¡Así no!, ella entiende, este es el no (lenguaje de seña: no, muy mal) porque yo le hablo con fuerza (Cuidadora, Hogar sustituto No.9. Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 31 de julio de 2015)

No... es que qué normas va crear uno. No porque no va a entender, ojala pudiera decir, siéntese aquí y se queda ahí (Cuidador, Hogar sustituto No.13. Entrevista realizada por Mary Gómez, el día 24 de septiembre de 2015)

Los dos, digamos si el niño está muy cansón, bueno para la silla de pensar, siéntese allá. A él lo sientan ahí y él empieza a rayar o si no le ponemos

música [...] muchas veces ahí está, digamos no se le prende el televisor, no se le presta el celular, porque a él le gusta mucho el celular, no se le entrega el celular (Cuidador, Hogar sustituto No.8. Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 26 de julio de 2015)

Ambos cuidadores se encargan de la crianza de los NNA bajo medida de protección, sin embargo, el cuidador permanece gran parte del tiempo laborando y la cuidadora permanece en el hogar, por lo que es ella quién está continuamente en el proceso de la transmisión del sistema de valores, normas y creencias, y consecuentemente es quien se encarga en mayor medida de velar porque las normas sean cumplidas. En estos hogares sustitutos se utilizan diversas estrategias para que las normas y compromisos sean cumplidos satisfactoriamente.

Las normas siempre las conversamos ella y yo y también orientamos los dos, por el lado de Bienestar ella es la que está más pendiente de ellos, ella es la que más los tiene que corregir, o cuando ellos hacen alguna cosa uno viene y habla con ellos, pero igual cuando van mal en el colegio los sentamos y hablamos los dos. (Cuidador, Hogar sustituto No.1. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2015)

Por ejemplo mi esposo le compró los guayos, y cuando el cumpla el compromiso le va a dar los guayos y [...] le va a entregar el uniforme nuevo (Cuidadora, Hogar sustituto No.1. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2015)

Qué más que enseñándoles tantas cosas, educándolos, o sea unas reglas, tiene su reglas para acostarse, para comer, para que sean niños de bien (Cuidadora, Hogar sustituto No.11. Entrevista realizada por Mary Gómez, el día 17 de septiembre de 2015)

Intentamos formarlos como formamos a nuestras hijas y entonces acá tiene las garantías, todo, todo, los mismos tratos, la misma educación, todo, todo. (Cuidadora, Hogar sustituto No.11. Entrevista realizada por Mary Gómez, el día 17 de septiembre de 2015)

Pues como los niños como para que hagan caso, vea por ejemplo, mi hija que le gusta sacarlos en el carro, ella los saca mucho pero por ejemplo a [NNA] le dije usted no va a ir hoy, ¿sabe porque no va a ir [NNA]? porque usted se manejó muy mal y fue muy grosera con la mamá. (Cuidadora, Hogar sustituto No.5. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 25 de julio de 2015)

Ellos saben que tiene normas para estar en el comedor, se van a dormir a determinada hora, a la hora que nos vamos a acotar, todos en pijama, y hacen fila... saben que les toca comer a la misma hora todos los días a la misma hora los acuesto todos los días, ellos a las seis de la tarde... entonces son niños que se van formando con reglas, todos se levantan en filita, entonces se levanta este, después se levanta el, no haga esto y no lo hace y ya, lo siento en una silla, lo sentamos en una silla en el patio, se sientan ahí y no se dejan parar, a no yo los dejo un ratito, un momentico y ven a los otros jugando y ya, pero como se tiene que quedar quieto, entonces les digo, lo voy a sentar por esto, esto y esto, o cuando no hacen caso ¿quiere que lo castigue?. (Cuidadores, Hogar sustituto No.11. Entrevista realizada por Mary Gómez, el día 17 de septiembre de 2015)

Nosotros ¿cómo sancionamos? con lo que más les gusta, por ejemplo te portaste mal, eso no puedes hacerlo, no vas a ver televisión dentro de tanto tiempo, por ejemplo la salida a la calle o si íbamos para el parque hoy te perdiste la salida al parque porque acuérdate que no debiste de haber hecho tal y tal cosa y con los niños pequeños hemos utilizado mucho sentarlos en la silla del pensamiento, entonces ¡te vas a sentar acá!, aunque que al principio es muy duro ellos lloran patalean, se paran y quieren demostrarle a uno que ellos son los que mandan entonces ahí tiene uno que entrar a hacer una tarea muy dura, tiene uno que empezar a conversar mucho con ellos el diálogo, n! es que te vas a sentar acá porque hiciste algo mal, así llore, así patalee ahí te vas a quedar (Cuidadora, Hogar sustituto No.12. Entrevista realizada por Mary Gómez, el día 24 de septiembre de 2015)

Como lo plantean los anteriores testimonios, las sanciones se realizan a través de lo que más les gusta a los NNA bajo medida de protección, se les quita o se les impide que realicen esas actividades que más disfrutaban hacer, con el fin de enseñarles que hay una consecuencia cuando se incumplen las normas dispuestas en el hogar y esta consecuencia puede ser perder algo muy apreciado. Es evidente entonces que los hogares cumplen con establecer normas y sanciones claras para los NNA bajo medida de protección, así como lo hacen dentro de su familia biológica.

El educar por medio del ejemplo es un común denominador en los hogares sustitutos entrevistados, los cuidadores tratan de mostrarle un modo de vivir en familia diferente al que los NNA estaban acostumbrados, ofrecen un ambiente fraterno, afectuoso y tranquilo en el que puedan adaptarse fácilmente. Los valores

son un eje fundamental de la vida en familia y en las relaciones con las demás personas, por lo que es de tal importancia que los cuidadores transmitan los valores de su hogar a los NNA bajo medida de protección. En los hogares abordados, valores como el respeto, el amor y la unión enmarcan el sistema de valores familiares, estos se enseñan tanto a NNA bajo medida de protección como a hijos biológicos.

El respeto, el amor, la unión la comprensión con los hijos, el diálogo, la responsabilidad, el acompañamiento, la honestidad (Cuidador, Hogar sustituto No.1. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2015)

Yo creo que la norma también es muy importante, cuando [NNA mayor de los hermanos] llegó aquí ella era la autoridad para ellos, en el colegio ella parecía la mamá de [NNA] y siempre era como en una competencia conmigo... yo siempre he dicho que si educar es difícil reeducar es el doble (Cuidadora, Hogar sustituto No.1. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2015)

La unión, el respeto, el diálogo, somos muy unidos. (Cuidador, Hogar sustituto No.11. Entrevista realizada por Mary Gómez, el día 17 de septiembre de 2015)

Se los enseñamos juntos, porque a nosotros ahí nos ven y nos vamos para la pieza, jugamos con ellos, sobre todo cuando él descansa. (Cuidadora, Hogar sustituto No.11. Entrevista realizada por Mary Gómez, el día 17 de septiembre de 2015)

La responsabilidad, enseñándoles con el ejemplo, la puntualidad que hay q ser muy puntuales en el trabajo.” (Cuidadora, Hogar sustituto No.8. Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 26 de julio de 2015)

¿Valores que le transmite uno a los niños? el buen ejemplo, la buena convivencia con los niños, la educación de ellos.” (Cuidador, Hogar sustituto No.5. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 25 de julio de 2015)

Los hogares sustitutos asumen la función de socializar a los NNA con las respectivas particularidades que conlleva educar un ser bajo una medida de protección, supuestamente transitoria, pero que en parte significativa de los casos se extiende alarmantemente y trae una serie de consecuencias ligadas al apego y

a los vínculos afectivos como se ha mencionado antes, lo que impacta en el cumplimiento de las funciones que los cuidadores ejercen.

Esta labor que cumplen los cuidadores construirá un ser, cuya personalidad será exteriorizada en los diferentes espacios de socialización de los NNA, siendo la escuela y la comunidad donde residen los NNA de relevancia, pues la comunidad es un entorno donde los NNA observan, vivencian y ganan distintas experiencias a lo largo del tiempo que también influyen en ese ser que se forma; la escuela, cumple un papel similar, ya que es allí donde los NNA socializan en mayor medida, donde crean lazos fuertes de amistad, identifican afinidades y están en contacto con diversas realidades diariamente, estos entornos ayudan a estructurar el sujeto, pues cada vivencia en la etapa de formación tiene un lugar en el NNA.

Por otra parte, las diferencias entre NNA bajo medida de protección e hijos biológicos se difuminan, pues se van estableciendo vínculos afectivos entre la familia y los NNA a lo largo de la permanencia en el hogar, donde cuidadores y NNA establecen relaciones de padres e hijos y aquellas normas, valores y creencias del hogar se convierten en las que el NNA llevará consigo el resto de su vida, como se evidencia en el siguiente aparte:

Con el buen ejemplo, con los valores, con las cosas que uno le puede dar, porque uno le ha enseñado valores, todas esas cosas y eso es lo que se les queda, porque el niño que está en Bolivia, eso me decía él antes de irse, usted viera la belleza de notica que me dejó, la encontré en un cuaderno de él de la escuela, en la parte de atrás, a mí eso me partía el corazón, -mami gracias por ser la mejor mamá del mundo, gracias por enseñarme a ser bueno, todas esas cosas y nunca lo olvidaré y todo lo que usted me enseñó lo llevaré conmigo siempre-, eso me hacía llorar yo viendo eso, entonces esas cosas son muy lindas.(Cuidadora, Hogar sustituto No.5. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 25 de julio de 2015)

Teniendo en cuenta los planteamientos de Beatriz de la Vega, citada por Diane Pinto (2010), que arguyen que “la familia es el principal agente socializador debido a que es la realidad social más cercana y de continua relación que un ser humano

tiene, principalmente en la infancia, pero también en la adolescencia” (Pag.22) se difiere que la familia es el primer contexto donde el sujeto se forma y aprende las cualidades y habilidades que practicará en adelante en el medio social, así mismo se desarrolla dicha función en los hogares sustitutos, ya que atienden sujetos en etapa de formación, cuyos aprendizajes perduran pues hacen parte de su personalidad.

En suma, se denota la importancia y el significado del papel que cumplen los hogares sustitutos como medio de atención familiar para un NNA que se encuentra en proceso de restablecimiento de derechos. El proceso de socialización de los NNA que se realiza a través de las pautas de crianza se materializa en la transmisión de normas, valores y creencias que forman futuros ciudadanos, sujetos sociales colmados de afecto y consideración por su historia de vida, pero también resilientes y capaces de vivir en armonía con el entorno.

3.4. Pasa el tiempo y se hacen más uno

3.4.1. Vínculos Afectivos.

Cuando los NNA ingresan al hogar sustituto estos empiezan a formar vínculos afectivos con todos los integrantes de la familia, son estos vínculos los que le permiten interactuar a todos los seres humanos dentro de un grupo social, siendo la familia la principal encargada de brindarle a cada NNA lo necesario para su futura socialización como se ha mencionado anteriormente, es por esta razón que se forjan lazos entre los cuidadores y los NNA en el día a día debido a la convivencia donde comparten experiencias, emociones y situaciones que los unen; en el caso de los hogares sustitutos es claro que varía la edad en la que ingresan los NNA, pero esto no impide que se cree el vínculo, puede ser un poco diferente a los que están en la etapa infantil, ya que por ser de menor edad permite acercarse más a la madre por la necesidad de cuidado y este vínculo es más fuerte.

De las entrevistas realizadas, fue notorio que la permanencia de los NNA en el hogar sustituto es prolongada entendiendo que:

El término permanencia es aquel que se usa para designar al mantenimiento de determinados elementos a través del tiempo. La permanencia puede ser una cualidad que se le aplica a una persona, a un fenómeno, a un objeto y si bien nada en el mundo empírico es eterno, muchas cosas poseen una duración muy importante dentro de los parámetros normales de cada una de ellas. La permanencia depende, entonces, principalmente del elemento, fenómeno o circunstancia al que hagamos referencia y de los parámetros considerados normales para él. (Definición ABC, 2016. Párr. 1).

Es entonces esta permanencia la que permite que estos vínculos se creen y se fortalezcan mucho más, ya que entre más tiempo son más los momentos, espacios y emociones que se comparten, se van adaptando y uniendo más los NNA a cada miembro de la familia sustituta, lo cual hace que en el momento en el que deban retornar a la familia de origen o partir a una familia adoptiva sea mucho más difícil el desprenderse del hogar sustituto al igual que para la familia.

Si bien desde los lineamientos de los Hogares sustitutos se plantea que la permanencia máxima de los NNA bajo medida de protección es de 6 meses, lo cual va en concordancia con lo que dice la ley 1098 de 2006 en cuanto a la medida de protección donde decreta que la permanencia de los NNA deben ser:

Por el menor tiempo posible de acuerdo a las circunstancias y los objetivos que se persiguen sin que pueda exceder de seis (6) meses, el defensor de familia podrá prorrogarla, por causa justificada, hasta por un término igual al inicial, previo concepto favorable del jefe jurídico de la dirección regional del instituto colombiano de bienestar familiar. (Pág. 15).

Al interior de los hogares sustitutos este lineamiento no es cumplido a plenitud, ya que en las entrevistas realizadas a las 13 familias, se hizo visible que los NNA permanecen en los hogares una cantidad mayor a los 6 meses; 1 año, 4 años, 10 años o más, lo cual lleva a mirar las consecuencias que esto podría para los NNA, las familias y la medida de protección.

De acuerdo a lo anterior se puede evidenciar que al permitir que el NNA permanezca más tiempo del establecido por la ley, genera que al momento en que un NNA bajo medida de protección egresa del hogar sustituto ya sea porque fue dado en adopción o devuelto a su familia de origen se experimente una crisis familiar, precisamente por el tiempo en el que convivió dentro del hogar y además porque los NNA llegan con diversas problemáticas o en situaciones desfavorables, y los cuidadores son partícipes del cambio y la evolución, ciertamente por todo el proceso de acompañamiento y de convivencia que se da en los hogares, es por esta razón que es inevitable la creación de vínculos. Aunque desde el ICBF se brinda un acompañamiento, las familias entrevistadas manifiestan que les gustaría que la institución fuera más comprensiva con dicha situación y les brindara un real apoyo en la elaboración del duelo, entendiendo este según Reyes citado por Cruz (1989) como “una reacción extremadamente dolorosa, pero normal, que se desencadena a raíz del rompimiento de una relación personal, cuyo proceso cumple una función homeostática, pues su finalidad es lograr la adaptación del individuo a la pérdida” (Pág. 40).

Es indispensable que se le dé un abordaje adecuado, consciente y en el tiempo preciso desde el programa y sus lineamientos para garantizar el bienestar de los NNA y del hogar sustituto. También es necesario que se reconozca que existe un vínculo afectivo y que esto genera una reacción al momento en que el NNA debe dejar el hogar, que las familias puedan expresarse libremente sin que afecte el hecho de continuar dentro del programa hogar sustituto como se expresó en la entrevista:

Entonces usted me llama y me dice -doña [...] el jueves se va la niña en adopción, acuérdesse la papelería, esto, esto-, aquí vienen por ella, no entran, en las escalas se la tengo que entregar, -ya! ya! ya! móntenla en el carro-, el muchachito, -tia!, tia!-, ya, cierran la puerta y de una arrancan, qué le quitaron a uno, no le dan tiempo a uno y es uno llore y llore, -¿y usted por qué está llorando? entonces a usted no se le pueden dar esos niños, es que usted se aferró, se apegó, eso no es así, usted sabía que no era suyo, no, no y si entonces si usted sigue con ese proceder no se le pueden ubicar bebés porque ya vemos que usted no- entonces, ¿qué hace uno?, vea tragar

parejo, si usted sigue demostrando pues, su flaqueza, me dolió mucho, estoy aburrida, estoy triste, no estoy comiendo, qué pasará que esto que lo otro, - eeee... dele un descanso, retiremosle los otros niños-, para acabar de ajustar para que usted siga su duelo sola! (Cuidadora, Hogar sustituto No.4. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2015)

Se evidencia que el tiempo que se utiliza para informar a la familia que el NNA egresará del hogar sustituto es muy corto y no permite realizar un proceso para que se pueda asimilar la información acerca de lo que va a acontecer, seguido de esto también el que la familia no pueda elaborar el duelo ,tratando de evitar manifestaciones que son coherentes con ese proceso, siendo fases del duelo; la negación, la depresión, la ira y la aceptación donde cada una de ellas contienen síntomas como el llorar, el no comer, entre otros; algo contradictorio porque desde los lineamientos se habla del acompañamiento de las familias en dichos procesos como se ve a continuación:

El equipo técnico interdisciplinario de la Defensoría de Familia o del operador, elaborará e implementará un plan integral de acompañamiento, con tiempos establecidos para el proceso de desprendimiento y elaboración del duelo tanto para la familia sustituta, como para el niño, la niña o el adolescente a trasladar, de acuerdo con las particularidades del caso (Instituto Colombiano Bienestar Familiar, 2016. Pág. 74)

Pero la realidad es que se desliga en muchas ocasiones y en vez de atender esta situación desde el programa se espera que las familias sustitutas y propiamente las cuidadoras se rijan en este sentido desde los lineamientos sin reconocer que estas necesitan expresarse.

Se entiende que también, según la entrevista realizada a la Trabajadora Social Luz Elena Calle desde el ICBF se vela porque se cree un vínculo sano entre el NNA y los miembros de la familia, entendiendo que:

Este vínculo está relacionado con el objetivo del programa, que es acoger, proteger, cuidar, amar pero soltar, porque esto son medidas temporales, son transitorias en las que los niños están ahí mientras se define una situación jurídica que permita estar acorde con la medida que va a tener, la adopción

es una medida definitiva, volver a su familia de origen es también que el defensor tome esa medida de amonestar, hacer seguimiento a esa amonestación pero regresa a su familia de origen, entonces tiene que ver con que no pierdan ellas el papel (Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 22 de abril de 2016)

Lo cual si bien es claro para las familias, en la realidad se puede observar que no es algo tan fácil de asimilar y de cumplir, reconociendo además que la estadía tan prolongada de los NNA no contribuye a que este vínculo sea sano, a lo cual también la Trabajadora Social hizo referencia:

Si afecta mucho, se está trabajando en cada defensoría para que agilice los procesos, para que las permanencias no sean tan altas, porque en la medida en que las permanencias sean tan altas estamos dando lugar a que los niños estén cada vez con mayor sentido de pertenencia hacia estos hogares y les sea difícil distinguir... o sea con el tiempo y esto le pasa a todos los seres humanos, con el tiempo cuando están mucho tiempo en una parte les cuesta aceptar otras que en algún momento van a egresar y que hay otras posibilidades como la familia de adopción, las altas permanencia si afectaría mucho el programa, afectaría en el sentido que se propiciarían esos vínculos inadecuados, esos apegos inseguros y se está revisando desde cada defensoría, también se está haciendo un esfuerzo por tener las defensorías completas, porque era una de las grandes quejas del defensor que decía -yo puedo actuar pero no tengo los equipos, no tengo el Trabajador Social, Psicólogo, Nutricionista, que me permita hacer el trabajo que yo necesito para definir la situación de ese niño- (Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 22 de abril de 2016)

El ICBF debe adoptar medidas pertinentes para detener esta problemática, se debe atender porque si bien son NNA que son vulnerados en sus derechos y siendo esta una medida para restablecimiento, no se puede además vulnerar en otro sentido, porque el hecho de que los NNA sigan estando durante tanto tiempo en el hogar y que se tenga tan poco tiempo para que este se adapte al egreso, ya sea hacia la familia adoptiva o a la familia de origen, siendo esta última para ellos ya conocida puede tenerse una ventaja, en el caso de la adopción si pueden haber mayores dificultades en cuanto a la adaptación a la nueva familia, el asumir esas nuevas normas, el crear otros vínculos, lo cual puede tomar tiempo recalcando que además ellos estarían dentro de la elaboración del duelo y no solo desde este

ámbito sino también en su personalidad y la capacidad de relacionarse con los otros y con la sociedad, sin reconocer la gestión realizada por la institución para brindar la posibilidad de que los NNA puedan tener una familia adoptiva que velará por su bienestar.

3.4.2. Relación ICBF - Hogar sustituto.

En la generación de la información, se encuentra que era necesario analizar también esa relación entre el hogar sustituto y el ICBF, aunque no había una pregunta referente a su percepción u opinión, en las entrevistas, los cuidadores hicieron referencia desde varios ámbitos a la institución, se entiende que es el ICBF el ente regulador de los hogares por lo cual se tiene establecidos unos lineamientos que guían las relaciones entre ambas partes.

A continuación se realiza un paralelo entre lo establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cuanto a los lineamientos y algunos testimonios dados en las entrevistas realizadas a los cuidadores de los hogares sustitutos:

El ICBF en su labor de restablecimiento de derechos para los NNA da unas garantías para el sostenimiento de los hogares, este “Consiste en un aporte mensual destinado a atender exclusivamente las necesidades básicas de los NNA bajo medida de protección, el cual debe ser entregado directamente a la persona responsable del hogar sustituto” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2016. Pág. 120), cuando habla de esas necesidades básicas se refiere a la alimentación, al transporte y la educación, este siendo uno de los lineamientos más mencionados en las entrevistas debido a la dificultad que genera para las familias sustitutas el hecho de que el porcentaje que se les asigna no les alcanza para cubrir con todo lo que los NNA bajo medida de protección necesitan para su bienestar integral, lo que se evidencia en los siguientes testimonios:

A ver el ICBF nos da una cuota de sostenimiento para ellos, donde entra, es para alimentación, aseo personal y los transportes que uno se vaya a gastar que para el médico y para ir al ICBF eso cubre esas tres cosas más sin embargo eso a veces no alcanza, no alcanza ¿por qué?, porque de todas maneras mire que ahí no entra dotación, aunque el ICBF lo tiene muy acá en que hay que comprarle de todo con esos 300. [...] Eso hay que hacer un montón de cosas entonces como te digo en los lineamientos está sino estipulado para esas tres cosas más sin embargo esa plata a veces ni alcanza, entonces le toca a uno poner de plata de uno por eso cuando uno se postula uno tiene que tener unos buenos ingresos, unos ingresos que por ejemplo si el ICBF se demora para consignar nosotros no podemos llamar a al ICBF a decir que no tenemos para dar el desayuno a los niños porque ellos no han consignado (Cuidadora, Hogar sustituto No.12. Entrevista realizada por Mary Gómez, el día 24 de septiembre de julio de 2015)

Son dos dotaciones al año, pero muchachas yo les digo una cosa, la dotación llegó ahora en marzo, en marzo o en abril marzo, la otra llega en octubre, en diciembre ellos requieren un detalle de traído de niño Dios, en octubre llegó la dotación, unas somos muy avispadas cuando tenemos ya tiempo de llegar y comprar el detallito y guardarlo porque no tenemos derecho sino a un detalle de esa plata, que valga \$40.000 entonces usted desde octubre tiene que comprar y guardarlo, bueno se puede hacer, \$40.000 ese es el derecho, o de ahí guardar esa plata hasta diciembre o empiece a comprar cuadernos, me entiende, la dotación escolar llega de esa misma plata, o sea de esos 300 y pico ahí que dice, dotación escolar que esto y que lo otro entonces eso llegó en marzo, los niños entraron en enero (Cuidadora, Hogar sustituto No.4. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2015)

De acuerdo con lo mencionado anteriormente se evidencia que el monto no cubre la totalidad de las necesidades de los NNA, además que esta cuota de sostenimiento no llega en el momento oportuno, lo cual genera que el hogar sustituto cubra estos gastos con los ingresos propios de la familia.

Otro punto importante a mencionar es que las familias consideran que desde el ICBF son vistas como si estuvieran realizando esta labor por el dinero que ofrece el programa, así se menciona en el siguiente testimonio:

Se metieron en la cabeza que las madres sustitutas nos estamos tapando de plata con el programa, y no es así porque como te digo si uno se pone hacer cuentas todo lo que uno le toca gastar con un niño y más cuando son tan

enfermos antes le toca poner del bolsillo de uno para suplir muchas cosas, entonces hay muchos funcionarios que piensan que nos estamos tapando en plata más que todo porque ahora el gobierno nos está dando una bonificación, un reconocimiento que nosotras mismas nos ganamos peleando y luchando por eso entonces creen que nos estamos tapando en plata (Cuidadora, Hogar sustituto No.12. Entrevista realizada por Mary Gómez, el día 24 de septiembre de julio de 2015)

Al realizar la entrevista a la Trabajadora Social se pudo apreciar que desde el ICBF una de las características para ser hogar sustituto es la solidaridad y la contribución para el restablecimiento de estos derechos a los NNA, si existe un reconocimiento a la labor social que se realiza pero también afirma que el programa: *“no puede concebirse como una fuente de trabajo, en la medida en que esto se conciba como una fuente de trabajo eso inmediatamente el programa pierde la esencia”* (Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 22 de abril de 2016). Es claro que ambas partes son conscientes de que el dinero no es el objetivo impulsador, sin embargo este programa de restablecimiento de derechos debe proporcionar todo lo requerido en el tiempo oportuno para que las familias sustitutas puedan cumplir con ese propósito.

Los lineamientos están acordes a las necesidades especiales de los NNA en los cuales se establecen que:

Los niños, niñas y adolescentes ubicados en hogares sustitutos con problemas de comportamiento, discapacidad o necesidad de atención psicológica especializada, deben ser remitidos a las modalidades de externado, programas de recuperación nutricional, o programas de la oferta del ICBF o del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF, entre otras, según el criterio y sustentación técnico legal de la Autoridad. Para los casos de discapacidad se debe tener en cuenta la oferta de servicios previstos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las necesidades de atención identificadas (Instituto Colombiano Bienestar Familiar, 2016 Pág. 71)

Es fundamental que al ingresar un NNA con capacidades diferentes al hogar sustituto, la institución haya realizado el debido proceso para que se le pueda brindar la atención especializada que requiere y así efectuar un trabajo conjunto

con la familia sustituta; si bien a la familia se le capacita para la atención a esta población, debe contar además con un acompañamiento durante el proceso para garantizar una adecuada atención:

No, bienestar no gestiona nada, porque yo le he dicho a la defensora de ellos, [...], que es la encargada de buscarle los puestos a ellos y le he dicho hace tres años que vengo detrás de ella diciéndole, que me ayude con el puesto y nada, no me lo ha encontrado, y la insistencia mía es porque yo sé que [NNA] allá con otros niños y con un especialista en niños con autismo, una persona que le sepa llegar a él , que aprenda a comer solo, a coger la cuchara, de pronto a vestirse que no sea tan dependiente de nosotros. (Cuidadora, Hogar sustituto No.13. Entrevista realizada por Mary Gómez, el día 24 de septiembre de 2015)

Si bien los lineamientos de los hogares sustitutos son el referente de acción tanto para el ICBF como para las familias, en el día a día estos no se desarrollan a plenitud; es necesario priorizar procesos y fortalecer las redes de apoyo para que no se prolongue el tiempo de vinculación de los NNA a instituciones especializadas en la atención a esta población

Referente a la salud se encontró que las cuidadoras tienen dificultades en la adquisición de los medicamentos porque algunos no son cubiertos por el Sisben, como se ejemplifica: “-Hay un medicamento que hay que darle [a NNA-] doctor venga ¿la va a dejar hospitalizada por un medicamento? [...] -¿Ustedes lo consiguen?- (Cuidadora, Hogar sustituto No.4. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2015)

Se deposita toda la responsabilidad en el hogar sustituto, es claro que al ingresar como familia sustituta se analiza la situación económica de ésta, pero en realidad este es un asunto que se debe revisar desde el programa, por esta razón hacemos alusión a que en la actualización de los nuevos lineamientos esta situación ha sido contemplada y se establece de la siguiente manera:

Gastos de salud para situaciones no contempladas en el Plan Obligatorio de Salud POS para afiliados al régimen subsidiado o que no se presten con cargo a los recursos de la oferta para los vinculados y que no se hayan obtenido a través de la gestión con la entidad territorial:

Medicamentos no contemplados en el POS.

Servicios odontológicos no contemplados en el POS.

Prótesis, ortesis.

Artículos ortopédicos. (Instituto Colombiano Bienestar Familiar, 2016. Pág. 125)

El ICBF cuenta con un grupo interdisciplinario para el acompañamiento a los hogares sustitutos en todo el proceso con los NNA: “Durante la permanencia de los niños, las niñas y adolescentes en la modalidad, corresponde al operador y su equipo interdisciplinario, garantizar que se cumpla con los objetivos definidos en el proceso de atención” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2016, Pág.77)

Este equipo interdisciplinario debe estar pendiente de todo aquello que el hogar sustituto requiera, desde el rol que le corresponde, para así contribuir al buen funcionamiento de estos y estar atentos a cualquier anomalía que pueda afectar posteriormente al NNA. Existen problemáticas que se presentan al interior de los hogares sustitutos que ponen en riesgo la garantía de derechos de los NNA, las cuales deben ser atendidas por otras instancias donde las cuidadoras deben ser orientadas correctamente, sin embargo en algunas ocasiones las cuidadoras no cuentan con el acompañamiento adecuado como se relata en el siguiente testimonio:

Vea buenas es que yo vine porque tengo una niña del ICBF que necesito hablar con el defensor de familia, sin nombre.. -usted está buscando al doctor [...], o al doctor fulano-... no sé, fijate por favor con esta identificación, de buena manera pero después de usted haber esperado una hora, me busca en el sistema -a sí! es del doctor [...]- yo como hago para hablar con él -no él ahora no la pueda atender- eso un martes, eso fue un martes o un miércoles -venga dentro de ocho días que el doctor la puede atender a las nueve de la mañana- a los ocho días voy, buenas es que usted me dijo que viniera... -sí pero yo no le di cita, entonces él no la puede atender, él está ocupado- no pero yo vengo a plantearle un problema -no plantéesele a la defensora y que la defensora se lo plantee a él- no es que ella me mandó donde él para exponerle el caso, -no doña vuelva el viernes pero ya no venga en la mañana, venga en la tarde- entonces me voy desde la una,

buenas el doctor [...] -él está en audiencia hoy no atiende, vuelva el lunes- el lunes voy a las nueve de la mañana, ya con esta era la quinta vez [...] niña es que yo estoy hablando aquí, puse resumida en esta hojita lo que yo le tengo que contar a él, está ocurriendo en el colegio, está ocurriendo en mi hogar para tener a ese defensor enterado de la situación de cierto niño (Cuidadora, Hogar sustituto No.4. Entrevista realizada por Damara Vanegas, el día 26 de julio de 2015)

Esto causa que las cuidadoras opten por otras soluciones desde sus experiencias que si bien pueden solucionar, puede también ocasionar que la situación se vuelva aún más grande y ya no pueda controlarse, en el testimonio la cuidadora manifiesta que esto también estaba ocurriendo en el colegio y que necesitaba informar al defensor, que es lo que desde los lineamientos se les solicita a ellas, pero al requerir atención no obtuvo la respuesta adecuada y esto crea tensión entre la institución y el hogar sustituto y la relación puede verse afectada; en la entrevista realizada a la Trabajadora Social referente a la relación de las familias con la institución ella afirma lo siguiente:

Bueno, es una relación que se mantiene, se mantiene una relación de coordinación pero me parece que se ve afectada más por cosas personales o por una interpretación errada de lineamientos, entonces yo creo que son factores que afectan esa relación entre funcionarios y las madres sustitutas o los Hogares. [...] la relación es [...] es un deber ser, claro que cada defensoría empieza a establecer relaciones donde juegan componentes personales, donde juegan otros factores que no deberían o sea por eso hay unos lineamientos, ¿Qué nos permite cuando se establecen unos lineamientos? que quien llegue a ese puesto de trabajo indiferentemente de la profesión que tenga y de la persona que haga que el programa marche, o sea es ya no es una cosa de persona sino que ya hay un lineamiento que hay que seguir, la relación debería de ser estratégica, entre socios, [...] establecer esa coordinación y esa retroalimentación entre los dos procesos mientras que la defensoría que es la parte del instituto que maneja el proceso de restablecimiento de derechos, el hogar sustituto maneja esa parte de atención entonces debe de ser una relación muy cordial, muy coordinada, muy armónica, respetuosa y estar en permanente retroalimentación [...] a ver lo que pasa es que los operadores depende, o sea los operadores tienen esa capacitación desde el instituto, mientras que el instituto les permita tener claridad del programa obviamente ellos van a tener una relación clara, permanente, de acompañamiento, de asistencia técnica con las madres sustitutas [...] pero los operadores deben ser entrenados o sea quien entra a la convocatoria en materia de contratación de los

operadores que van a administrar hogares desde aquí hay que ser cuidadosos al seleccionar el operador, esos operadores deben tramitar una licencia de funcionamiento para administrar hogares, entonces desde ahí el instituto tiene que ser cuidadoso qué operador selecciona y si va a confiar en ese operador para administrar adecuadamente el programa. (Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 22 de abril de 2016)

En cuanto al restablecimiento de derechos de los NNA bajo medida de protección, manifiesta que:

Las medidas de restablecimiento siempre serán insuficientes mientras que tengamos una sociedad muy compleja, situaciones sociales multicausales o sea todos estos fenómenos sociales llevan a que las respuestas que en un momento dado dé el Estado sean insuficientes, las medidas en lo posible deben apuntar a que los niños no se desarraiguen de sus familiares, o sea yo pienso que estas son medidas últimas, la ubicación de un niño en un medio de hogar sustituto o de institución deben de ser medidas últimas, para no separarlos de sus familias, pienso que los profesionales que están en las defensorías de familia y que algún momento estuvimos en defensorías no podemos perder el objetivo esencial y es que la familia que es corresponsal de la protección se haga en algún momento dado presente para que el Estado no se tenga que hacer a cargo de esa protección, el mismo código de la infancia y adolescencia habla de la corresponsabilidad y nombra en primera instancia a la familia, luego sociedad y comunidad y en última instancia el Estado, por eso estas medidas son las herramientas, las estrategias que el Estado ha logrado construir para proteger a los niños, pero la idea es que los niños no sean separados de su familia y estoy hablando del concepto de familia en una forma amplia o sea no de las figuras parentales papá y mamá sino todo ese núcleo familiar extenso digámoslo así, que tiene que hacerse cargo de los niños niñas y adolescentes (Entrevista realizada por Nathalya Durango, el día 22 de abril de 2016)

Para finalizar, es claro que existen diversas tensiones en cuanto a las relación Hogar sustituto - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, si bien es un programa de restablecimiento de derechos y se requiere generar las condiciones que garanticen el cumplimiento de los derechos de las NNA bajo medida de protección, pueden existir motivos y situaciones que afectan de manera negativa su desarrollo y sobre las cuales se debe actuar de manera eficaz desde todos los entes que están articulados en este proceso y en el sistema de protección del país, todo encaminado al mejoramiento del programa y el bienestar de los NNA.

Capítulo 4. Conclusiones y Recomendaciones

En los hogares sustitutos que participaron de este proceso investigativo se desarrollan los roles y funciones que teóricamente están estipulados en el ciclo y desarrollo familiar, los cuidadores ejercen el rol paterno tradicional, demuestran cercanía y afectividad con los NNA bajo medida de protección; por su parte las cuidadoras son la cabeza visible del hogar sustituto ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cumplen con el rol materno tradicional respecto al cuidado, el amor, y la estimulación cognitiva; debido a que su permanencia con los NNA es más prolongada que la del cuidador, ellas también ejercen el rol de autoridad.

Tanto el rol materno como el paterno son desarrollados sin distinción frente a los hijos biológicos y los NNA bajo medida de protección, generando un proceso equitativo y positivo para el restablecimiento de sus derechos, los cuidadores propician un desarrollo integral a los NNA bajo medida de protección, tienen en cuenta sus intereses y gustos y los acompañan en el desarrollo de sus potencialidades.

Por otra parte, debido a la permanencia de los NNA bajo medida de protección en los hogares sustitutos, tanto los cuidadores como los NNA experimentan un proceso de duelo al momento en que estos egresan del hogar.

La medida de protección de hogar sustituto contribuye a que los NNA tengan la oportunidad de estar en un ambiente familiar y es una posibilidad para que sus derechos no se sigan vulnerando.

Para Trabajo Social es importante comprender las dinámicas existentes al interior de los hogares sustitutos con el fin de desarrollar procesos que fortalezcan el programa y que a su vez potencialicen las capacidades y habilidades de las familias para que de una forma conjunta se restablezcan los derechos de los NNA bajo medida de protección. Además es necesario que el Trabajo Social se abra a

los nuevos escenarios y dinámicas que se dan en torno a la familia, generando nuevos conocimientos y reflexiones que propicien el diálogo continuo entre la academia y la realidad.

De acuerdo a los resultados de la investigación, se recomienda que los operadores del programa propicien estrategias que permitan que los cuidadores sientan que su labor es reconocida y valorada, donde se involucre a todos los miembros de la familia sustituta, procurando una mayor articulación interinstitucional que garantice el buen funcionamiento de las medidas de protección. Además es importante que se fortalezca en las familias el sentido que tiene esta medida de protección, llevando a cabo acciones para la generación de vínculos sanos y la elaboración de duelo al momento en que el NNA egresa del hogar.

Por otra parte, los hogares sustitutos deben seguir velando por el reconocimiento de sus derechos y por el mejoramiento de la medida de protección, ya que cada uno de ellos contribuye al bienestar de los NNA y de toda la sociedad.

Es fundamental llevar a cabo investigaciones que permitan dar cuenta de las transformaciones de las familias y posibiliten la comprensión de sus dinámicas para generar intervenciones asertivas en las diferentes problemáticas en las que están inmersos los NNA. En este sentido también se deben indagar las demás medidas de protección que existen para el restablecimiento de los derechos de los NNA.

Referencias Bibliográficas

- Acevedo, J. (2012). Condiciones socioeconómicas de las familias en contextos de hogares sustitutos. Una problemática latente. *Prospectiva: Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano No. 17 Nov.*
- Acevedo, J., Vélez, L., & González, L. (2012). Estrategias de acompañamiento familiar para el restablecimiento de derechos de la niñez en el contexto de Hogares Sustitutos. *Katharsis No. 14 Julio - Dic.*
- Asamblea General Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.
- Badinter, E. (1993). La identidad masculina. *Alianza*, 18-51.
- Cespedes, N., Noreña, I., & Torres, A. (2010). *Valores y estilos educativos que están presentes en la función socializadora de madres y padres trabajadores de seis familias nucleares, con hijos entre 10 y 12 años pertenecientes al Colegio Parroquial Emaús de la ciudad de Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Ferreira, M. (2004). Trabajo de grado. *Relaciones entre familia sustituta y el menor bajo medida de protección especial del ICBF durante el año 2003*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Guber, R. (2001). *La etnografía, método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Guiso, A. (1996). *Diseño cualitativo, metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Ediciones Aljibe.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, I. (08 de Noviembre de 2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006*. Bogotá, Colombia: Impresión Imprenta Nacional de Colombia.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (22 de Febrero de 2016). *Lineamiento Técnico de Modalidades para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados*. Bogotá.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2010). *Lineamientos técnicos para las modalidades de: vulnerabilidad o adoptabilidad*. Bogotá.

- Oliveros F. Otero (1985), *Autonomía y Autoridad en la Familia*. EUNSA. Pamplona, España.
- Pautassi, L., & Nieves, M. (2001). Licencias para el cuidado infantil. Derecho de hijos, padres y madres. *Boletín de la infancia y adolescencia sobre avance de los Objetivos del Desarrollo del Milenio N. 12 Julio*, 1-12.
- Picota de Tapia, E. (2002). Efectos psicosociales en la familia de la paternidad y maternidad responsable. *La Antigua No. 59 Diciembre*.
- Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2014). *Objetivos de Desarrollo del Milenio Colombia 2014*. Bogotá: Nuevas Ediciones S.A.
- Puyana, Y. (2003). *Estudio de padres y madres en cinco ciudades colombianas: cambios y permanencias*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Puyana, Y., Mosquera, C., & Serrato, L. (2001). Cambios en la división sexual de roles: Las madres en el espacio público y los padres en el privado. *Trans Bogotá No. 1 Dic*, 346-373.
- Quintero, A. (1997). *Trabajo Social y procesos familiares*. Buenos Aires: Lumen Hvmánitas.
- Quintero, A. (2001). Los aportes del Trabajo Social al tema de familia. *Revista de Trabajo Social No. 3*, 105-123.
- Ravazzola, M. (1997). *Historias Infames: los maltratos en las relaciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Saldarriaga, O. (2005). *Práctica académica realizada en el centro zonal Aburrá Norte en el programa de Hogares Sustitutos*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Sánchez, Y. (2008). Trabajo de grado. *La construcción del vínculo desde las madres sustitutas: una labor que se teje con los hilos de amor*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Sepúlveda, I., Vélez, A., & Vélez, J. (2011). *Una generación libre y con derechos. Canasta básica para la superación de la pobreza de la población entre 0 y 17 años*. Medellín: Pregón Ltda.

Taborda, B. (2005). Informe de práctica profesional II. *Diagnóstico Social de los hogares sustitutos del municipio d Bello Antioquia*. Medellín, Colombia : Universidad de Antioquia.

Vélez, O. (2002). *La entrevista: Diálogo Intersubjetivo*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Cibergrafía

Aguirre, E. (s.f.). *Socialización y Prácticas de Crianza*. Recuperado el Marzo de 2015, de <http://www.bdigital.unal.edu.co/1548/5/02CAPI01.pdf>

Alcaldía de Medellín. (2012) *Diagnóstico situacional de la infancia y la adolescencia en el municipio de Medellín 2012*. Recuperado el Diciembre de 2015 de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Bienestar%20Social/Secciones/Informes/Documentos/2012/Diagn%C3%B3stico%20de%20infancia%20y%20adolescencia%20nuevo%20formato.pdf>

Amaro, F. (2010-2011). *Desarrollo de la familia. Roles Paternos*. Recuperado el Marzo de 2015, de <http://www.paidopsiquiatria.cat/archivos/11-diapo-roles-pateros.pdf>

Asocajas Caja de compensación Familiar. (2013). *Madres Sustitutas*. Recuperado el Febrero de 2015, de <http://asocajasrevistamasvida.asocajas.org.co/index.php/revista-mas-vida-no-15/153-madres-sustitutas>

Corte Constitucional, R. d. (2012). *Corte Constitucional República de Colombia*. Recuperado el Febrero de 2015, de Sentencia T628 de 2012: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-628-12.htm>

Cuervo Martínez, A. (2010) *Pautas de crianza y desarrollo socioafectivo en la infancia* REVISTA DIVERSITAS - PERSPECTIVAS EN PSICOLOGÍA - Vol. 6, No 1, 2010 pp. 111 – 121. Recuperado el de mayo de 2016 de

http://www.usta.edu.co/otraspaginas/diversitas/doc_pdf/diversitas_10/vol.6no.1/articulo_8.pdf

Definición ABC (2016). Definición Permanencia. Recuperado el de mayo de 2016 de <http://www.definicionabc.com/general/permanencia.php>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, I. (Noviembre de 2015). Recuperado el Diciembre de 2015, de Informe Nacional del PARD: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/organigrama/Proteccion/PARD/Tab/PARD%20NACIONAL%20AGOSTO_2015.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, I. (05 de Abril de 2005). Recuperado el Febrero de 2015, de Lineamientos Técnico - Administrativos y Estándares de estructura de Hogares Sustitutos y Amigos: [http://www.icbf.gov.co/portal/pls/portal/DEV_PORTAL.wwsbr_imt_services.GenericView?p_docname=56479.DOC&p_type=DOC&p_viewservice=VAHWSTH&p_searchstring=\(%24%7Bformulario%7D\)#footnote6](http://www.icbf.gov.co/portal/pls/portal/DEV_PORTAL.wwsbr_imt_services.GenericView?p_docname=56479.DOC&p_type=DOC&p_viewservice=VAHWSTH&p_searchstring=(%24%7Bformulario%7D)#footnote6)

Londoño, J. (30 de Abril de 2013). *Delaurbe, Periodismo Universitario para la Ciudad*. Recuperado el Febrero de 2015, de <http://delaurbe.udea.edu.co/2013/04/30/madres-sustitutas-labor-de-horas-extras-y-baja-remuneracion/#sthash.QWazwUIF.dpuf>

Manjarrés, D., León, E., Martínez, R. & Gaitán, A. (2013) *Crianza y discapacidad: una visión desde las vivencias y relatos de las familias en varios lugares de Colombia*. Recuperado el 30 de abril de 2016 de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-329509_recurso_1.pdf

Pinto Sanchez, D. (2010) *Intervención profesional de trabajo social en el programa de Hogares Sustitutos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Universidad Industrial de Santander. Recuperado el 2 de mayo de 2016 de <http://repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/9349/2/133993.pdf>

Rivas del Río, O., Mamdouh, M., Valeria, Sami, A., Aboura, A., Marín, M., y otros. (09 de Diciembre de 2012). *Macro-grupo de Iniciación a la Investigación Educativa*. Recuperado el Abril de 2015, de Las Notas de Campo: un instrumento para recopilar datos cualitativos:

<http://grupoinvestigador011.blogspot.com/2012/12/las-notas-de-campo-un-instrumento-para.html>

Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D. (29 de Junio de 1999). *Diario Oficial 43623 de junio 29 de 2003*. Recuperado el Noviembre de 2014, de Decreto 1137 de 1999 Nivel Nacional:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9753>

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. (22 de Enero de 1991). *Diario Oficial 39640 de enero 22 de 1991*. Recuperado el Noviembre de 2014, de Ley 12 de 1991 Nivel Nacional:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10579>

Vargas, P. (s.f.). Escuelas filosóficas, paradigmas, teorías y enfoques de las Ciencias Sociales. Recuperado el 25 de Noviembre de 2015, de Aprende en Línea Universidad de Antioquia:
aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/mod/resource/view.php?id=91345

Anexos

Anexo 1: Guía de Entrevista

PARA LOS ORIENTADORES DE LOS HOGARES SUSTITUTOS

La presente entrevista está diseñada para reconocer los roles y funciones que se asumen los cuidadores dentro de los hogares sustitutos vinculados a la Asociación Huellas en el Corazón

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de visita:

Lugar:

Nombre de los entrevistados:

Teléfono:

Ocupación:

Estrato Socioeconómico:

2. PREGUNTAS INTRODUCTORIAS

1. ¿Quiénes conforman su núcleo familiar?
2. ¿hace cuánto tiempo están vinculados al programa de hogares sustitutos?
3. ¿con cuántos niños ha tenido la oportunidad de compartir en este programa como cuidadores del hogar sustitutos?
4. ¿cuál es el tiempo de permanencia de cada NNA bajo medida de protección dentro de su hogar?
5. ¿actualmente cuántos NNA bajo medida de protección atienden su hogar?
6. ¿quién tomó la iniciativa de vincularse al programa de hogares sustitutos?
7. ¿qué les motivó como familia a vincularse al programa de hogares sustitutos?
8. ¿Consideran que la vinculación al programa ha cambiado en algo sus vidas y su familia? ¿De qué manera?

3. PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Qué significa para ustedes ser cuidadores de los NNA bajo medida de protección?
2. ¿Qué creen ustedes como cuidadores le aportan a la formación del NNA bajo medida de protección?
4. ¿Como orientadores qué aspectos consideran necesarios para el cuidado y desarrollo del NNA bajo medida de protección?
5. ¿Cómo identifica y satisface las necesidades físicas del NNA bajo medida de protección?
6. ¿Cómo acompañan el proceso de formación académica del NNA bajo medida de protección ?
7. ¿Reconocen los talentos y habilidades del NNA bajo medida de protección? ¿De qué manera los motivan para que las desarrollen?
8. ¿Cómo protegen a los NNA bajo medida de protección ante situaciones que puedan atentar contra sus derechos?
9. ¿Cómo se transmiten los valores y creencias en su familia?
10. ¿Cuáles son los valores y creencias que consideran fundamentales en su familia?
11. ¿Cómo ejercen la autoridad como cuidadores?
12. ¿De qué modo designan las normas en la familia?
13. ¿Cómo se sanciona el incumplimiento de estas normas?
14. ¿Cómo les expresan afecto a los NNA bajo medida de protección?
15. ¿Cómo se da el manejo de emociones como depresión, tristeza, angustia y/o rabia? ¿Qué acciones toman ustedes frente a esto?

OBSERVACIONES

Nombre de las entrevistadoras:

Anexo 2: Guía de Observación

APLICADA A LAS ENTREVISTAS EN LOS HOGARES SUSTITUTOS

Esta observación está diseñada con el fin de observar e identificar aquellos aspectos que son relevantes y no se evidencia con el lenguaje verbal.

Fecha:

Entrevista a la familia:

Observadora:

Aspectos a observar:

1. Disposición para aportar y participar del proceso.
2. Coherencia entre las preguntas de la entrevista.
3. Lenguaje no verbal.
4. Concordancia de las respuestas entre la pareja.
5. Distribución del espacio físico.
6. Reacción de los niños frente al encuentro domiciliario.
7. El ejercicio de poder entre ambos.
8. Nivel de comunicación entre la pareja.
9. Otros.

Anexo 3: Consentimiento Informado

APLICADO A LOS CUIDADORES DE LOS HOGARES SUSTITUTOS

Fecha: _____

Yo, _____ identificado/a con cédula de ciudadanía No. _____ y _____ identificado/a con cédula de ciudadanía No. _____ cuidadores del Hogar Sustituto, autorizamos se grabe y se use la información brindada en las entrevistas para la investigación ROLES Y FUNCIONES QUE ASUMEN LOS CUIDADORES DE LOS HOGARES SUSTITUTOS VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN HUELLAS EN EL CORAZÓN DEL VALLE DE ABURRÁ DURANTE EL AÑO 2015; siempre y cuando esta información se use con fines académicos

CC. _____

Entrevistada/o

CC. _____

Entrevistado/o

CC. _____

Entrevistador